

EL PROCESO PENAL DEL EXPRESIDENTE

GUSTAVO ROJAS PINILLA

SEXTA PARTE

(Continuación)

Discurso del acusado, General Rojas Pinilla, en la sesión del día 5 de marzo de 1959.

Antes de dar la palabra al acusado, y una vez abierta la sesión, el Presidente del Senado dió posesión al doctor Eladio Cortés, nuevo Senador por Caldas, quien ingresó en reemplazo del Senador Angel Ramírez. Luégo, por disposición de la Presidencia, la Secretaría del Senado dió lectura a unos documentos presentados por el Senador cordobés doctor Ramón Martínez Vallego, en relación con las afirmaciones de Rojas sobre el auto de detención dictado en Cartagena contra un grupo de distinguidos ciudadanos de esa ciudad. Esos documentos, en síntesis, son los siguientes:

La Secretaría procedió a dar lectura de unos documentos presentados ante la Presidencia del Senado en la sesión anterior, por el doctor Ramón Martínez Vallego, relacionados con los cargos que el acusado, General Rojas Pinilla, hiciera a los doctores Raimundo Emiliani Román y Eduardo Lemaitre.

Estos documentos van dirigidos a desvirtuar lo afirmado por el acusado en la sesión anterior.

Como síntesis de la providencia dictada por el Juez 24 de Instrucción Criminal, solamente se transcribe la parte resolutive de dicha providencia, que dice: "El Juzgado 24 de Instrucción Criminal, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, resuelve:

"1º Reponer su propia providencia de fecha 18 de diciembre último en el sentido de decretar que no es el caso detener a los señores Raimundo Emiliani Román, Eduardo Lemaitre Román, Roberto Mordecay, Carlos Vélez Pombo, Arturo Pareja Ricaurte y Blas E. Ferrari.

"2º Firmar orden a los Bancos de la ciudad ordenando el desembargo de los bienes trabados en la litis, y de que dan cuenta los oficios respectivos.

"3º Como hay una orden de captura, pedir por medio de oficio al Sic y a la Dirección de la Policía, que la orden de captura ya es improcedente.

"4º Como el Juzgado competente está en vacaciones, remítase el expediente por medio de correo nacional.

Notifíquese y cúmplase. El Juez, (Fdo.), Guillermo Suárez Suárez".

Se leyó igualmente la providencia dictada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena de la Sala Penal, el que en su parte resolutive dice:

"En mérito de lo dispuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sala Penal, oído el concepto del señor agente del Ministerio Público, y administrando justicia en nombre de la República, y por autoridad de la ley, resuelve:

"1º Confírmase la orden de cesar todo procedimiento contra los señores doctores Eduardo Lemaitre Román, Raimundo Emiliani Román, Roberto Mordecay Marrugo, Ernesto Jiménez, Carlos Vélez Pombo, Arturo Pareja Ricaurte y Blas E. Ferrari, contenida en auto de fecha 25 de marzo del presente año, dictado por el señor Juez Segundo Superior, dentro del proceso adelantado en contra de aquéllos por razón de denuncia formulada por el señor Jorge Román García ante el Ministerio de Justicia, en escrito de fecha 6 de agosto de 1954.

"2º Revócase la parte final de dicha providencia en su lugar, se revoca igualmente el auto de 6 de diciembre de 1954 que admitió como parte civil en este proceso al señor Jorge Román García, y declara que la demanda presentada para el efecto por su apoderado el doctor Clodomiro Herrera Meñata debió ser devuelta por no llenar las exigencias del artículo 114 del Código de Procedimiento Penal.

"3º Por el Juzgado del conocimiento se expedirá copia de lo pertinente para que por el funcionario competente se investigue si el doctor Guillermo Suárez intervino, en su carácter de Juez 24 de Investigación Criminal, en responsabilidad penal por razón de los hechos apuntados por el señor agente del Ministerio Público.

Cópiese, notifíquese y devuélvase. (Fdos.), José de León Martínez, Roberto Camacho, Carmelo Saldán M."

El Presidente de la audiencia, doctor Manotas Wilches, dijo entonces:

El Secretario anunció que los documentos presentados por el doctor Martínez Vallego habían sido leídos.

—Tiene la palabra el acusado.

República de Colombia. Ministerio de Justicia. Bogotá, marzo 4 de 1959. Atentamente y para los fines que el señor Luis Traslaviña, con cédula número 2303361 de Bucaramanga Colombia, lo tenga a bien, me permito informar que el ciudadano antes nombrado fue sindicado como posible autor del delito de contrabando de maquinaria agrícola hacia la República de Venezuela. Que adelantadas las diligencias conducentes a poner en claro la existencia y verdad de los hechos que se le imputaban, quedó demostrado en forma satisfactoria para este despacho, que Luis Traslaviña Rodríguez realizó hechos meramente comerciales dentro del país, que carecen de penalidad y de intención dolosa; y que, por tanto, se revocó el auto de detención que contra él se había dictado en el sumario correspondiente, ya que, se repite, desaparecieron los cargos y hechos en su contra, con la práctica de algunas pruebas que solicitó. Está gozando actualmente de libertad, en forma incondicional. (Fdo.) Alfonso Hurtado Zuluaga, Juez 104 de Instrucción Criminal.

—Señor Presidente, señores Senadores: La lectura del documento que acaba de leer el señor Secretario del Senado, comprueba la afirmación que hice ayer, que fue dictado auto de detención contra esos distinguidos ciudadanos cartageneros, y que para evitar que, como consecuencia de ese auto de detención fueran encarcelados, el ex Gobernador de Córdoba, García Sánchez, solicitó la intervención del Ministerio de Justicia y del Presidente de la República, para ver la manera de evitar que se atropellaran estos ciudadanos, atropello que se ha hecho patente precisamente con las resoluciones del Juez Superior o con los fallos del Tribunal.

Es decir, señor Presidente, que lo afirmado por mí en la sesión de ayer, está ceñido a la verdad, y de que lo que motivó el envío de ese visitador del Ministerio de Justicia fue el auto de detención dictado contra esos ciudadanos. Yo fui o soy amigo de esos señores, casi de todos los cobijados por esa providencia del auto de detención, de manera que para mí es muy satisfactorio que el Juez Superior y el Tribunal hubieran fallado en definitiva en la forma como fallaron. Pero es evidente la intervención del Gobierno para que ese auto de detención no hubiera llevado a la cárcel a esos eminentes ciudadanos, vuelvo a repetirlo, injustamente sindicados por el Juez, pero de todas maneras auto que produjo ansiedad, angustia muy justa en la sociedad cartagenera.

Y precisamente estas equivocaciones de la justicia, señor Pre-

sidente, permiten hablar de casos actuales, en los cuales no aparece desde el principio la intervención de la justicia ordinaria sino la intervención de la justicia política, justicia política que al entregar los respectivos expedientes a los jueces ordinarios, revocan las providencias y ponen en libertad a los sindicados.

Después del 3 de diciembre, casi toda la prensa de Bogotá y tal vez diarios de diferentes poblaciones colombianas, hicieron un gran despliegue tipográfico sobre negociaciones oscuras en la Caja Agraria, específicamente sobre negociaciones relacionadas con tractores que se llevaban y se vendían en Venezuela. Contra el señor Luis Traslaviña enfocó sus baterías la prensa bogotana y a raíz del 3 de diciembre fue detenido el señor Traslaviña, o mejor dicho "retenido", enviado a La Picota, en donde estuvo por espacio de más de 90 días. El señor Traslaviña estuvo el 1º o 2 de diciembre visitándome en la residencia de la calle 56, recién llegado de las Islas de San Andrés. Por cierto, venía un poco alegre, y venía a informarme que en las Islas de San Andrés se recordaba con cariño al Presidente que las había incorporado al territorio nacional, que las había reincorporado a Colombia y que cuando la gente tomaba sus tragos y le echaba vivas al Presidente Rojas, los isleños aplaudían con el "okey" peculiar en esos casos. A eso se redujo la vista del señor Traslaviña esa noche, lunes o martes, es decir, 1º o 2 de diciembre. Al día siguiente o ese mismo día, fue detenido, y estando retenido en La Picota, le dictaron auto de detención por el presunto contrabando en materia de tractores, que él compraba, según dijo la prensa, en la Caja Agraria y luego llevada y revendía en Venezuela, haciendo grandes utilidades.

Este señor Traslaviña, cuando el asunto del supuesto contrabando pasó a la justicia ordinaria, fue puesto en libertad incondicional, pero ya había estado en La Picota por espacio de 90 días. Naturalmente le dieron las excusas, que perdonara, que había sido una equivocación. Este es el certificado que dio el juez 104 de Instrucción Criminal, que depende del Ministerio de Justicia.

Como pueden verlo, señores Senadores, este es un nuevo caso de persecución política, que por fortuna para el señor Traslaviña, al llegar a la jurisdicción de los Jueces que dependen del Ministerio de Justicia, fue resuelto favorablemente revocado el auto de detención. Pero, seguramente, el mal causado al señor Traslaviña será muy difícil de reparar, porque la propaganda que hizo la prensa contra él ocupaba las primeras páginas de los diarios, no solamente un solo día sino varios días consecutivos, y este certificado, esta prueba de que él fue víctima de un atropello de la justicia política, seguramente no será publicado por los diarios, o tal vez la publicarán en la página de los avisos limitados.

Y hay otro caso, señor Presidente y señores Senadores, mucho más aberrante: en una de mis intervenciones expliqué en forma muy clara, la manera cómo vendí al Instituto de Parcelaciones, en enero de 1953, la finca que yo tenía en el Carare, e informé que después del 10 de mayo la Comisión Nacional de Instrucción Criminal, creyendo que allí encontraba algo indebido o de los que, podía ser investigado, levantó la información correspondiente, información de la cual declaró el entonces Presidente de la República, doctor Urdaneta Arbeláez. Tan no hubo nada doloso en esa negociación, que se efectuó antes del 13 de junio, que la famosa Comisión Investigadora, o de Instrucción Criminal, no pudo encontrar nada. De haberlo encontrado, el señor Acusador habría traído las pruebas, en estas audiencias.

Esa negociación, señor Presidente, como he dicho, se efectuó en enero de 1953. Es decir, hace más de seis años.

Las acciones o delitos que hubieran podido cometerse ahí prescribían a los cinco años, es decir, el año pasado, sin embargo, no se sabe si porque el doctor Gómez le ordenó al Procurador General de la Nación, o porque este funcionario, de motu proprio, le ordenó a un Juez, es el caso de que hoy se presentó a la residencia en donde vivo con mi esposa, un Juez perteneciente al Departamento de Nariño, dizque a tomarle declaraciones a mi esposa. Es decir, no solamente se me está persiguiendo a mí, sino que se quiere abusar e inquietar también a mi esposa. Dizque era una declaración de asunto criminal. Yo le dije a ella, como seguramente se trataba sobre la venta de la finca, y con el objeto de que ninguna persona pudiera imaginar de que ella estaba ocultando algo: le insinué que rindiera la declaración.

A ella le preguntaron qué sabía sobre esa venta, como era natural ella dijo: yo no recuerdo nada ni sé nada, pregúntele a mi esposo, él es el que debe estar enterado de estas cosas.

Yo en esos momentos tenía una conferencia con uno de mis abogados y no pude asistir, pues, a la declaración. Después fui y le pregunté al Juez, que si el juicio que se estaba adelantando era de carácter penal, o de carácter civil. El me dijo que de carácter penal, y entonces le dije: La declaración que usted piensa tomarle a mi esposa tiene que ser en contra mía, y eso, si usted es abogado, tiene que saber que está prohibido por el Código Penal.

Además, usted debe de estar muy bien informado, de que existió una investigación sobre ese caso. Le pregunté si conocía la investigación y me dijo que no. Lo natural era que usted hubiera conseguido el expediente, lo hubiera leído con mucho cuidado y si hubiera encontrado motivo, pues venir y tomarme declaración a mí y preguntarme lo que hubiera pasado; pero por ninguna razón, es

decir, por elemental sentido de decencia y respeto a una dama, no tenía por qué ir a dirigirse a ella, con amenazas de que si no rendía la declaración la llevarían a la fuerza y la citarían al juzgado correspondiente.

Yo me explico la acuciosidad de este funcionario en su empeño de hacer mérito, ahora que están nombrando Magistrados de Tribunales. No recuerdo el nombre de este funcionario, pero el señor Procurador General de la Nación debe tenerlo anotado si él le ordenó, o tendrá que saberlo, porque ese Juez tendrá que reclamar el pago de estos servicios que quiere prestarle a la Justicia política.

Quiero referirme, señor Presidente, a la preocupación que, reiteradamente, ha manifestado el periódico El Tiempo, porque no se me permita contestar los cargos que ese periódico me ha venido haciendo a través de 700 días, desde el 10 de mayo hasta hoy. Es decir, 700 días calumniándome, difamándome, y no quiere concederme 10 o 12 días para mi defensa. Ya es la segunda vez que este periódico recalca sobre la necesidad de que las audiencias terminen, cuando ya casi van a terminar, audiencias que por fortuna están dirigidas en forma justa, recta e imparcial por el señor Presidente.

Debo reconocerlo con mucha satisfacción y con especial gratitud.

Pero ya que El Tiempo habla de estas cosas, debo leer algunos documentos relacionados con este periódico, que sí representan una intromisión en la administración de justicia, sobre todo en las funciones que le corresponden, en lo contencioso administrativo, al Consejo de Estado.

Ahí hay algunas series de hechos que representaron al final, para ese periódico una buena economía en su patrimonio. Pero antes quiero hacer una pequeña mención, señor Presidente, que hace contraste con aquel cargo que me hizo el señor Acusador de que era un vulgar defraudador de la renta de impuestos nacionales. Es el caso, señor Presidente, que durante el gobierno de la dictadura, durante el gobierno del General Rojas Pinilla, éste dictó un decreto permitiendo arreglar aquellas declaraciones de renta que por uno o otro motivo no hubieran estado ajustadas a la verdad. Es decir hablando en los mismos términos del señor Acusador, permitir por ese decreto-ley que los individuos que hubieran jurado en falso, al hacer su declaración de renta, omitiendo bienes importantes, pudieran hacerlo sin ninguna pena; es decir, sin que fueran perjuros. Uno de los ciudadanos que se acogió a esta disposición fue el ex Presidente Eduardo Santos, quien reajustó su declaración de renta, declarando un millón quinientos mil pesos de más.

No le hago el cargo de que él hubiera sido un perjurio, cuando declaró anteriormente y luego adicionó su declaración. El se acogió a ese decreto benévolo y justo, conveniente para el país en la misma forma en que el Parlamento está discutiendo la amnistía de capitales que se fugaron del país o que salieron del país, pero que de todas maneras están fuera de Colombia. Esos decretos, indudablemente, favorecen a los ciudadanos, pero favorecen mucho más al Tesoro Nacional, porque aumentan la renta de impuestos sobre la renta y patrimonio.

Pero luego viene aquí un caso, señor Presidente, que sí afectó sensiblemente a las rentas nacionales.

Quiero referirme a una de las causas por las cuales estoy en este banquillo de los acusados: como consecuencia que la Jefatura de Impuestos Nacionales, durante mi gobierno, quiso revisar los libros de los periódicos El Espectador y El Tiempo, y comprobar si eran ciertas o no las acusaciones que algunos ciudadanos hacían de que tales periódicos no pagaban el impuesto de renta que les correspondía, de acuerdo con las ganancias. Y traigo a cuento esto, señor Presidente, para que se vea la forma como se procedía durante el Gobierno Militar, es decir, las garantías que se le daban a los ciudadanos para que se defendieran, en contraste con los atropellos de la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales, atropellos contra mi familia y contra mí, que se han venido sucediendo a partir del 10 de mayo de 1957 hasta la fecha.

Aquí hay un memorándum, memorándum sobre la revisión de El Espectador. Dice: Al liquidar la declaración de renta de la sociedad El Espectador, por el año de 1953, la respectiva oficina liquidadora encontró algunas anomalías que parecían provenir de algunos defectos de carácter contable, envió el expediente respectivo al Departamento Contable de la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales con el objeto de que se destacara a las oficinas de dicha empresa un cuerpo de expertos en contabilidad, para examinar los libros y asientos hechos durante el ejercicio fiscal de 1953.

Llegando el expediente a la oficina de Revisoría Contable, cuyas funciones determinadas son precisamente controlar por medio de revisiones los libros de contabilidad de los contribuyentes, ordenó por medio de un auto llevar a cabo la revisión de los libros de contabilidad de El Espectador. Con el cumplimiento de todos los requisitos legales, propios de esta clase de diligencias, se llevó la revisión completa y técnica por contadores reconocidamente capaces y honorables, que levantaron, como era su deber, el acta de la diligencia de dicha revisión, acta que fue ampliamente conocida por

la empresa revisada, con el fin de que le hiciera las observaciones o reparos que estimara convenientes, como en efecto lo hizo. El contraste en el caso mío, de que todo fue a espaldas mías, cuando yo estaba fuera, sin permitir que nadie pudiera intervenir como mis representantes.

Completando en esta forma el expediente, pasó como es de procedimiento interno de esa oficina, al Jefe de la sección, conocido abogado y contador especialista en estas materias tributarias, quien previo un cuidadoso estudio de todo el expediente, emitió el concepto contable que debía servir de fundamento principal y técnico al fallo o resolución que debía expedir la Jefatura de Rentas.

Terminada esta primera etapa, y siguiendo el procedimiento rutinario, la oficina contable pasó el expediente al Departamento de Impuesto sobre la Renta, comunmente conocida como "acción de ponentes", en donde en la forma acostumbrada fue repartido por sorteo a uno de los abogados. Como se trataba de un negocio, que no sólo se presumía iba a tener repercusiones de toda clase, sino que además contenía problemas técnicos muy profundos y difíciles, el ponente encargada de tramitar este negocio solicitó al señor Jefe de Rentas se hicieran unas reuniones de los más capacitados abogados de la sección jurídica del Departamento de Impuestos sobre la Renta y de los contadores más versados de la respectiva sección. Dichas reuniones se llevaron a cabo con la asistencia e intervención de los jefes de los tres departamentos respectivos, funcionarios muy versados en estas materias y de honorabilidad reconocida, como que actualmente permanecen la totalidad de ellos en sus respectivos cargos.

Como culminación de estos estudios se produjo el fallo o resolución que contenía, en síntesis, los siguientes puntos: Es muy conveniente observar, señor Presidente, que el personal subalterno del Jefe de Impuestos es el mismo que funciona hoy. Pero el único que pagó con cárcel el atrevimiento de revisar los libros de estos dos diarios, fue el Jefe de Rentas, señor Vergara, quien como la prensa informó, salió porque ya había pagado la pena sin que lo hubieran condenado. Indudablemente ante las protestas de los diarios, que decían que debía continuar en la cárcel.

Que a pesar de haber solicitado El Espectador Limitada, el reajuste permitido por los Decretos 2317 y 3063 de 1953, era posible legal, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de los referidos Decretos, especialmente con fundamento en el acto legislativo número 1 de 1936, llevar a cabo la revisión, justamente, para establecer si el reajuste solicitado se había hecho de acuerdo con las normas reglamentarias de dicho privilegio.

Que existen dos sistemas de contabilidad, generalmente conocidos, y que por cualquiera de los dos que se adopte debe elaborarse de acuerdo la declaración de renta.

El primer sistema es el llamado de "caja" o de "ingresos o egresos efectivos". Según este sistema, debe incluirse como renta del ejercicio fiscal la totalidad de los ingresos percibidos realmente durante el año, cualquiera que sea la época de su causación y deducirse los gastos efectivamente pagados.

El otro sistema es el de entradas y salidas causadas, en consonancia con el cual debe considerarse como renta toda utilidad causada, aun cuando no se haya recibido físicamente, cualquiera que sea el año en que se reciba o haya de recibirse, como consecuencia de computarse la totalidad de las expensas deducibles causadas durante el año gravable, cualquiera que sea el año en que se paguen o hayan de pagarse.

Esta doctrina es aceptada por todos los tratadistas de contabilidad, y al respecto el profesor Alvarado, en su obra "Tratado de Ciencia Tributaria", página 310, dice: "Desde el punto de vista del impuesto lo que tiene importancia no es tanto el sistema de contabilidad que se adopte, sino, la base del sistema. Por base se entiende la modalidad consistente en contabilizar entradas y gastos efectivos o bien ingresos y egresos meramente causados". En el primer caso se dice que la base es de "ingresos y egresos de caja". Y en el segundo, que de "ingresos y egresos causados". Desde luego la base de la contabilidad usada, no cambia la naturaleza de la renta, pues no tiene más consecuencia que determinar el período del tiempo a que corresponde una partida dada.

Que El Espectador Limitada, según se estableció plenamente en el expediente, llevó sus libros de contabilidad a fines de 1953 por el sistema de "ingresos y egresos de caja", o sea, que contabilizaba como utilidad únicamente las sumas realmente recibidas, y como gastos los realmente efectuados. Siendo así, la suma que en 31 de diciembre de 1952 están adeudándole sus clientes por avisos, suscripciones, etc., no puede ser materia de reajuste, pues según lo explicado y de acuerdo con el sistema de contabilidad empleado por la empresa, son rentas gravables del año de 1953, bien por haberse recibido en gran parte durante el año, o por habersele dado entrada como renta, al cambiar el sistema a fines del año de 1953, por el de "ingresos y egresos causados". Precisamente por esta circunstancia, de corresponder esta suma, que alcanza a algo más de \$ 400.000, a renta de 1953, es por lo que no podía ser objeto del reajuste previsto por los decretos citados, ya que por expresa prohibición del artículo 1º que dice: "A no ser que la oficina de hacienda

obtenga pruebas sobre de que los bienes propuestos como ajuste corresponden a rentas obtenidas durante el año gravable de 1953.

En tan clara, técnica y justa la tesis sucintamente expuesta, que fue la principal base para la revisión de El Espectador, que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y posteriormente el honorable Consejo de Estado, la sostuvo en su sentencia de revisión de este acto administrativo de la Jefatura de Rentas, y como si esto fuera poco, la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales, bajo la dirección del doctor Héctor Julio Becerra, escogió después del 10 de mayo, como el más experto y honorable de todos los colombianos, ha continuado sosteniendo como una de sus más importantes y acertadas tesis, hasta publicar en el Boletín de Rentas Nacionales, correspondiente al mes de diciembre de 1958, número 21, página 34, bajo el título "Renta Sistema de realización". El doctor Héctor Julio Becerra hasta hace pocos días fue Director de Rentas e Impuestos Nacionales. Tal vez hace unas dos o tres semanas que fue cambiado.

Que El Espectador, valiéndose en forma habilitada, por no decir maliciosa, del privilegio del reajuste, para no declarar en 1953 la renta que físicamente ha debido declarar como gravable en dicho año, como que la había recibida en él y en los años de su caución no había hecho mención a ella, en el renglón correspondiente a la "renta por llevar", sistema de contabilidad de caja o de rentas y gastos realmente recibidos o gastados, por lo que se le impuso la sanción por inexactitud, prevista en el artículo 1º del Decreto 3222 de 1952, exactamente para estos casos, cuando lize: "Configuran la inexactitud no sólo la emisión de bienes o de ingresos, sino también la inclusión de factores inexistentes o falsos, determinantes de un menor gravamen, así como el hecho de declarar cualquier falsa situación que pueda ser favorable al contribuyente".

El Espectador omitió una renta físicamente recibida en 1953, de más de \$ 400.000. Indudablemente estos dineros, que subían a la apreciable cantidad de \$ 400.000, ha debido recibirlos en el 52, no entraban en la consideración cuando le liquidaron el impuesto de renta y patrimonio. El Espectador planteó así una falsa situación que le era favorable, al declarar con patrimonio reajutable una renta que debía ser gravada en 1953. Claramente se puede ver que el privilegio del reajuste no puede por simple principio moral, concederse para permitir a los contribuyentes que con base en él oculten rentas gravables del año en que se concede dicho reajuste. Tal reajuste se concede con el objeto único de que aquellos contribuyentes que tengan patrimonio gravable y no lo hayan declarado, lo declaren, o que aquellos que han declarado en años anteriores, patrimonios inferiores al que realmente han debido declarar, lo acomoden en el año de privilegio a su real situación económica.

El segundo punto sobre que versó la situación de El Espectador es todavía más clara y en él puede observarse también la clara inexactitud que venía cometiendo dicha entidad en sus declaraciones. Durante el año de 1953, El Espectador vendió una maquinaria sobre la cual había solicitado y se la había concedido depreciación el año de 1952, el artículo 19 del Decreto 554, de 1942, dice: Constituyen rentas gravables: b) las utilidades derivadas de la venta de bienes depreciables, entre los cuales se hayan aceptado amortizaciones para los fines del impuesto sobre la renta".

Estas utilidades se determinarán por la diferencia entre el precio de venta y el costo respectivo, menos las amortizaciones concedidas. Como El Espectador vendió en 1953, una maquinaria sobre la cual había solicitado y se le había concedido depreciación, la utilidad habida en dicha venta era gravable, sin lugar a la menor duda, por último se le liquidó a esta entidad la inversión o impuesto del 3 por 100 para Acerías de Paz del Río, con base en normas legales y que fue aplicada a todos los contribuyentes del país en 1953.

Como informaba aquí en alguna ocasión, señor Presidente, cuando yo supe sobre la revisión que la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales, fundada en claros derechos legales, le iba a hacer a los periódicos El Tiempo y El Espectador, le dije (a Vergara) que debía tener mucho cuidado y darle todas las garantías para que se defendieran, a fin de que no se pudieran quejar de que eran tropellos. Por eso se ha visto la forma como se fueron sucediendo los hechos en las investigaciones, y aquí vamos a hablar de los recursos a que apeló El Espectador para defenderse:

1º Reposición de la providencia ante el mismo Jefe de Rentas e Impuestos Nacionales, en la que se accedió, dadas las razones expuestas por dicha entidad, a la rebaja o revocatoria en lo que respectaba a la venta de maquinaria o sea, el segundo punto de la resolución, por las siguientes razones: El Espectador alegó y la Jefatura aceptó su tesis, que la maquinaria vendida no era de su propiedad, ya que la casa americana vendedora se había reservado el derecho de dominio sobre ella, mientras no se hubiera cancelado la totalidad de su valor y que aún se estaba debiendo gran parte de ella. En consecuencia lo que vendía El Espectador no era propiamente la maquinaria sobre la cual no tenía el derecho de dominio, sino el derecho mueble que tenía sobre ella, por haberla traído y pagado parte de su valor. Sabiendo El Espectador que la máquina no era suya por las razones que él mismo alegó en la reposición, no ha debido solicitar depreciación sobre ella en el año anterior. A pesar de esto y por considerar la Jefatura que ciertamente la

maquinaria no era de su propiedad, modificó la resolución inicial en lo que hace a este punto.

De manera que la Jefatura de Rentas accedió, encontró justas las razones que exponía El Espectador y arregló la cantidad, o disminuyó la cantidad que tenía que pagar por la multa que se le había impuesto. Agotada la vía gubernativa, El Espectador apeló o demandó esta resolución ante el honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca. En su falla el honorable Tribunal admitió y confirmó la tesis de la Jefatura en cuanto la adición por las rentas omitidas, como consecuencia del cambio del sistema contable y también confirmó los demás puntos apartándose en lo relacionado a la sanción por inexactitud, considerando no que El Espectador no hubiera incurrido en ella sino que dado que se había acogido al reajuste. La Jefatura no tenía facultad legal para sancionar en cuanto a los puntos sobre que versaba el reajuste y que además podía tenerse simplemente como error de interpretación.

En resumen el honorable Tribunal confirmó todos los puntos de vista de la Jefatura pero consideró extrema la parte pertinente a inexactitud. Luégo del honorable Tribunal pasó al Consejo de Estado. El Consejo de Estado falló aceptando las razones que expuso a su tiempo el abogado de la empresa, me parece que era el doctor Carlos Lleras Restrepo. Le hizo una rebaja bastante apreciable, algo así como cien mil pesos. Posteriormente después del 10 de mayo, el fallo del Consejo de Estado fue revocado y en consecuencia El Espectador no pagó absolutamente nada al Tesoro Nacional.

El caso de El Tiempo es muy sencillo y de controversia jurídica. Aquí informaba a los señores Senadores, desde el tiempo el doctor Gaitan, él permanentemente venía diciendo, tal vez para defenderse por aquellos ataques tan virulentos que le hacía la prensa, de que se revisarían las declaraciones de renta y patrimonio de El Tiempo, porque no estaba pagando lo que debía pagar. Desde entonces venían las reclamaciones de muchos ciudadanos para que revisarían los libros de El Tiempo.

Por eso dice: "Por reclamos constantes que llegaban a la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales de que el periódico El Tiempo no pagaba los impuestos que le debían corresponder, o si lo hacía era en escala menor a su capacidad contributiva, la Jefatura optó por el procedimiento legal y rutinaria de practicarle a dicha empresa la revisión de sus libros. Al llegar los funcionarios a dicha empresa le manifestaron que no podían exhibir los libros por cuanto el libro Diario se había perdido.

Uno de los cargos más graves que se le hacían a El Tiempo era que muchos avisos que eran pagados en dólares no eran de-

clarados cuando le tocaba hacer la declaración de renta y patrimonio, y que por consiguiente se le estaba haciendo fraude a las rentas. Como en estos libros sí figuraban todas estas cosas, entonces no se encontró el libro, por cuanto el libro Diario se había perdido. Ante esta situación, como instrumento legal, la Jefatura podía conminarlos con multas sucesivas hasta obtener la presentación de dicho libro, basta para cualquier estudio contable, ante la magnitud económica, y esta sí confiscatoria, la Jefatura resolvió platearle el caso al Gobierno Nacional, el que en un rasgo de generosidad y perdón sin antecedentes, resolvió optar por perdonar dicha contravención y olvidar estas sanciones, que habrían terminado con la capacidad económica de sus dueños.

Esto tiene mucha importancia porque se ve la forma como el Gobierno Nacional procedía. El Gobierno de la dictadura, cuando se presentaban casos como éstos, porque evidentemente el Jefe de Impuestos y Rentas Nacionales puso en mi conocimiento la pérdida del libro, yo hablé con el Ministro de Hacienda, el doctor Villaveces en ese entonces, y de común acuerdo resolvimos que no le diéramos importancia porque de darle importancia, y de acuerdo con la ley, habríamos podido poner multas sucesivas que indudablemente habrían tenido el carácter de confiscatorias, pero como dice el informe, el Gobierno Nacional, en un rasgo de generosidad sin antecedentes, resolvió optar por perdonar dicha contravención y olvidar estas sanciones que habrían terminado con la capacidad económica de sus dueños.

Esto hace contraste, señor Presidente, por la forma como la actual Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales, digo actual a partir del 10 de mayo, es decir, desde el día que dejé el Gobierno o desapareció el Gobierno Militar. Para la declaración del año siguiente la oficina liquidadora, dentro de su autonomía, resolvió rechazar algunos gastos que no consideraba como ordinarios del negocio y algunos gastos que no venían certificados como lo expresa la ley, los propietarios de El Tiempo elevaron su reclamo ante la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales, y correspondió el fallo al doctor Héctor Julio Becerra, designado Jefe después del 10 de mayo, quien por medio de providencia rechazó las pretensiones de los reclamantes, según se pudo leer en dicho periódico el comentario en que demostraba su inconformidad con el fallo aludido, pero en ningún caso se atrevieron a considerar, como anteriormente, que se trataba de persecución o injusticia.

Este párrafo o estas relaciones muy importantes, señor Presidente, porque demuestra una vez más que la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales no procedía con afán persecutorio de los diarios, y sobre todo, que quien confirmó esta providencia o este

concepto fue el mismo doctor Héctor Julio Becerra, que al principio desempeñó el cargo de la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales del Gobierno Militar y quien fue nombrado después del diez de mayo. El mismo periódico reconoce como dice aquí seguramente a los números correspondientes a ese tiempo, se puede ver que no era ninguna injusticia, que no se trataba de persecución o injusticias, Si este mismo fallo hubiera correspondido al Gobierno anterior, habrían sido pocos los insultos y vejámenes a los funcionarios del régimen anterior al diez de mayo.

Estos documentos, señor Presidente, tienen especial importancia, porque por esta manera imparcial y justa como procedió el señor Vergara Lara fue a dar a la cárcel, Sin embargo los funcionarios subalternos del señor Vergara Lara, quienes fueron los encargados de estudiar el caso en cuestión, que redactaron los informes, o que le hicieran conocer las irregularidades, es decir los verdaderos responsables de si hubo atropello o injusticia, continúan en sus puestos, pero los dos periódicos atacaron violentamente a Lara, y algún juez temeroso, algún juez ya sometido a las cuestiones de la justicia política, encarceló al señor Vergara Lara y estuvo detenido hasta diciembre del año pasado, es decir, mucho más de un año.

Siempre hay una pequeña diferencia entre la forma como procedía el dictador, y los empleados de la Jefatura de Rentas, con la forma como han procedido esos mismos empleados, pero ya presionados por la justicia política para que me investiguen a mí y a mi familia.

Durante el Gobierno militar, señor Presidente, no se presentó un solo caso, en que se ordenara subir el avalúo catastral en forma manifiestamente criminal, como en el caso de la finca de Jerez, en La Guajira. El señor Sotomayor vendió —como lo explicaba con mucha claridad y sencillez a los señores Senadores—, vendió unas mejoras de mil quinientas hectáreas, y un supuesto derecho dizque sobre 20.000 hectáreas, cosa absurda que no ha debido figurar en esa escritura. Sin embargo, el Catastro de Riohacha por orden no sé de que autoridad, con fines persecutorios subió el catastro de esa finca sobre la base de las 20.000 hectáreas, y les puso un precio que no ha tenido nunca ninguna finca de la región, ni que lo portará tener en muchos años.

Yo hice mención de una finca, una de las mejores fincas, conseguida con mucho esfuerzo y a través de muchos años por el Senador Pumarejo, una finca perfectamente abierta, con potreros muy buenos a la orilla del mar, una finca que durante tal vez en el año de 1954-55 algunos señores quisieron comprar, y le ofrecieron al señor Pumarejo un millón de pesos.

En ese tiempo, pues, indudablemente con el proyecto de la carretera y la forma como estaban avanzando las posibilidades del puerto de Pedregal para sacar el carbón de Cerrejón, la finca valía más de un millón de pesos. Ahora no vale un millón de pesos, pero, sin embargo, esa finca titulada, perfectamente titulada y legalmente titulada, y que es el esfuerzo de muchos años de trabajo del doctor Pumarejo, no paga como impuesto de renta y patrimonio, ni la centésima parte de lo que tienen que pagar estos baldíos que no habían sido adjudicados. Y no hay persecución política, no hay justicia política, como dice el señor Ministro de Justicia.

Este caso, señor Presidente, tal vez sí un poco más grave y arrearía responsabilidades a un Ministro nombrado después del 10 de mayo. No es que ponga denuncia contra ese funcionario. A mí no me interesa, como no me interesó durante mi gobierno, que las gentes fueran a las cárceles. Absolutamente. Yo solamente lo menciono para que se vea que durante el gobierno o los gobiernos que han venido después del 10 de mayo, sí han cometido verdaderas arbitrariedades, verdaderas intromisiones de un poder dentro del otro.

Dicen antecedentes constitucionales legales. Esto se refiere, señor Presidente y señores Senadores, a la importación de un papel por el periódico El Tiempo, porque esas circunstancias dieron motivo para unas resoluciones de diferentes Administraciones de Aduana. Unas que entreguen, otras que no entreguen, pero que al final, vino una resolución del Administrador de la Aduana para que no fuera entregado. Es decir, no es el caso de analizar cuáles de los Administradores de Aduana tuvieron razón o cuáles se equivocaron. Si el principio que se consagró y la intromisión de un Ministro de Hacienda en las funciones privadas del Consejo de Estado. La ley 167 de 1941 consideró la organización de la jurisdicción contenciosa administrativa. Esa jurisdicción fue atribuida al Consejo de Estado y a los Tribunales Administrativos. Parece que este negocio siempre alcanza como a la cantidad de dos millones de pesos, según los informes que vienen aquí. Por ministerio de la Constitución Nacional, artículos 137 y 141, el Consejo de Estado tiene atribuciones administrativas, judiciales y consultivas, esas son las bases. Hubo un denuncia por presunción de contrabando con relación al papel importado por El Tiempo. El Juez del conocimiento ordenó cesar el procedimiento, por considerar que el papel había sido importado con la totalidad de los requisitos ordenados por la ley de aduanas y ordenó, en consecuencia, la entrega de la mercancía; con razón o sin ella le empresa de El Tiempo demoró en la presentación de los manifiestos para obtener la nacionalización del papel, lo que no fue excusa para que la Administración de la Aduana de Barran-

quilla ordenara la nacionalización y entrega de la mercancía sin el cobro de bodegajes oficiales. Es decir, como se ha demorado en las aduanas, tenía que pagar el bodegaje. Una cosa normal. La resolución de la Administración de la Aduana de Barranquilla subió a la Dirección General de Aduanas, en grado de consulta, o de expreso mandato de la ley de aduanas. Con razón o sin ella, la Dirección General de Aduanas profirió la resolución J-00068, del 2 de abril de 1956, revocando la proferida por la Dirección General de Barranquilla, en primera instancia, y condenando a la empresa de El Tiempo al pago de bodegaje; en ejercicio de legítimo derecho, la empresa de El Tiempo solicitó reposición de la resolución, la cual le fue negada justa o injustamente, por resolución 399, del 17 de octubre de 1956. Esta última resolución le fue notificada personalmente al Gerente de la empresa El Tiempo, doctor Abdón Espinosa Valderrama, el 26 de octubre de 1956, y en virtud de haber renunciado a los términos de notificación y ejecutoria.

El 18 de enero de 1957, casa editorial de El Tiempo Limitada, demandó ante el Consejo de Estado la nulidad de las resoluciones 68, y 399, de 2 de abril, y 117 de octubre de 1956. Es decir, esto ya había pasado a conocimiento o bajo la jurisdicción del Consejo de Estado. De ahí que no tenga importancia la razón o sinrazón de los diferentes Administradores de Aduana. El caso es ya cuando este negocio iba a ser fallado por el Consejo de Estado. Con la demanda, además de las copias autenticadas de los actos acusados, la empresa El Tiempo acompañó la siguiente certificación de la Dirección General de Aduanas, atendiendo a su solicitud, que en las anotaciones de la Secretaría consta, que la resolución J-399, de 17 de octubre de 1956, por la cual se confirma la providencia J-68 de 2 de abril pasado, fue notificada personalmente en octubre 26 de 1956 al doctor Abdón Espinosa Valderrama, representante legal de la empresa de El Tiempo, de Bogotá, quien renunció a los términos de ejecución y ejecutoria, advirtiendo que contra esa resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa, quedando, por tanto, en libertad de recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Una constancia que el mismo Tiempo pidió, es decir, reconoce que ya está la jurisdicción contencioso-administrativa.

La demanda fue repartida y aceptada por el honorable Consejo de Estado, y en desarrollo del juicio se publicaron pruebas, se oyeron peritos, al fiscal y a las partes, citándose por último para sentencia.

Es decir, todos los trámites normales en estas clases de negocios, no se omitió nada brutalmente, ni se atropelló a nadie, sino se dejó que normalmente, el Consejo de Estado, sin interferencia

alguna del Gobierno, procediera o resolviera este negocio. Llegó el 10 de mayo de 1957 (y aquí viene ya la gravedad del asunto) ya vemos que estaba bajo la jurisdicción del contencioso-administrativo, del Consejo de Estado. Es decir, que tenía que ser fallado por esa entidad.

... Llegó el 10 de mayo de 1957, es decir, el imperio de la Constitución, el respeto a las leyes, la terminación del mercado de influencias, la horrible noche de concupiscencia, de cohechos, de concusión, de prevaricatos que habían mancillado el buen nombre de Colombia.

El 23 de mayo, 13 días después de la gloriosa jornada, El Tiempo, por conducto, de su abogado, doctor Sarria, solicitó del Ministerio de Hacienda la revisión de las resoluciones 68 y 399 de la Dirección General de Aduanas, es decir, la revisión de unos actos administrativos, que habían escapado de la vía gubernativa, para entrar en la órbita jurisdiccional del Consejo de Estado.

Se había puesto a prueba la honestidad de la nueva política triunfante, de acuerdo con los postulados éticos que la informaban, al menos en la propaganda. La solicitud de la empresa El Tiempo debía ser rechazada, alegando simplemente que carecía de competencia, y de oportunidad, para revisar las soluciones que tenían el sello de la ejecutoria, y que estaban acusadas ante el Consejo de Estado. Pero el peticionario era nada menos que El Tiempo, prepotente, dador de honores y dignidades, artífice de la nueva política, juez y verdugo. Nada importaba que se pisoteara la Constitución, ni que se atropellara la ley, ni que se violaran expresas, normas de procedimiento. Era imperiosa que el Gobierno pagara sin vacilaciones, las cuentas de cobro; el pobre señor Ministro de Hacienda del nuevo orden puso de su lado, su conciencia de jurista, su reputación de hombre probo, de honesto estadista para complacer, para satisfacer, para halagar al poderoso leviatán. ¿Quién podía oponerse y enfrentarse a El Tiempo, y quién se le puede enfrentar ahora?

Sustanció así el memorial petitorio, por cuanto en materia de bodega causado por mercancías almacenadas en las bodegas oficiales, las providencias que dicten los funcionarios aduaneros pueden ser revisadas cuando surjan hechos nuevos al 10 de mayo, no la cuestión procesal o pruebas cuando algunos no han sido valorados debidamente:

"Se dispone pasar el presente memorial a la Dirección General de Aduanas, para que proceda a revisar las providencias allí dictadas, en el caso de los bodegajes liquidados a la empresa El Tiempo, por la importación de mil doscientos treinta rollos de papel periódico, traídos por el vapor (?), al puerto de Barranquilla

el 4 de diciembre de 1955, decisión que toma este Ministerio, por considerar atendibles las razones expuestas por el reclamante, en moral y monstruosa, fue adoptada por el Ministro únicamente, el memorial que antecede”.

La anterior decisión, abiertamente ilegal e inconstitucional, pues no lleva la firma del Secretario del Ministerio como es de ley, ni siquiera llevaba la firma, es decir es responsable, directo y único, el Ministro.

El Ministro de Hacienda no tuvo el valor de responsabilizarse, remitió el pleito a su subalterno el director de aduanas, él no quiso echar la resolución sino la pasó al director de aduanas, para que ese funcionario, se responsabilizara.

El mercado de influencia le abrió el camino al prevaricato. La Dirección General de Aduanas cuenta con un ostentoso departamento jurídico. No fue enviado el memorial y la decisión del Ministro a ese departamento, tenían que resolverlo en la intimidad el Director y su Secretario General. Es decir esta resolución u orden del Ministro no fue consultada como era el caso con el departamento jurídico, a fin de que el Director General de Aduanas no asumiera una responsabilidad que no le correspondía.

La solicitud de El Tiempo no pudo ser agregada al expediente, que contenía todo lo concerniente al negocio. Ese expediente había sido remitido a la oficina de origen, la Administración de Aduanas de Barranquilla, en virtud de que ya había sido resuelta la consulta. Porque la Administración de Aduanas de Barranquilla a petición del Consejo de Estado, la había remitido a esa corporación, para efectos de la demanda que allí cursaba, pero eso no era obstáculo, se imponía merecer los elogios del poderoso.

De la Dirección de Aduanas de Barranquilla, pasó al Consejo de Estado. Pero aquí vivimos a disposición del Ministro de Hacienda, y pasando por encima del Consejo de Estado, éste lo devolvió a la Aduana, que había remitido la documentación a la autoridad superior. El 14 de agosto de 1957, 3 meses después del 10 de mayo, el Director General de Aduanas dictó la resolución 2070, con estos 2 considerandos: que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público ha pasado a esta Dirección el escrito que con fecha mayo 23 del año en curso, inició el doctor Sarria, en su carácter de apoderado especial de la sociedad “Casa Editorial El Tiempo, Ltda.”, en relación con los bodegajes que esta dirección ordenó fueran cobrados por representación tardía del manifiesto 3557, correspondiente a 540 toneladas de papel periódico importadas por la empresa El Tiempo (en esta parte dice 540, atrás dice otra cantidad). Que el señor Ministro de Hacienda sustanció el mencionado escrito así (lo ya transcrito). Y con una re-

solución en la parte resolutive que dice: como se ve, el Administrador de Aduanas de Barranquilla vuelve y repite, que él había dictado la resolución para que se cobrara el bodegaje.

En consecuencia, las liquidaciones de bodegaje que se hubieran efectuado carecen de valor y sin efecto las Resoluciones números 88, de fecha 2 de abril de 1956 y 399, de fecha 17 de octubre del mismo año, originarias de esta Dirección. La Resolución 2070 es de fecha 14 de 1957.

El Administrador de Aduanas de Barranquilla, seguramente era un Oficial del Ejército, o de la Armada, y consideró esto como orden del Ministro, eso sí como orden, y procedió en consecuencia, sin ver que entraba a un campo peligroso de delincuencia. Y simultáneamente con esa resolución, en la misma fecha del 14 de agosto de 1957, el doctor Sarria, apoderado especial de la empresa El Tiempo, elevó al Consejo de Estado un memorial de desistimiento, alegando como fundamento: "Este desistimiento y la expresada renuncia obedecen a que el actual Director General de Aduanas y su Secretario, doctor Fernando Rodríguez Santos, por medio de la Resolución 2070 de esta fecha, ha declarado sin valor alguno los actos acusados, teniendo en cuenta para ello, lo expuesto por el suscrito en los memorándums de 3 de mayo y 1º de julio del año en curso, los que al desarrollar los fundamentos jurídicos de la demanda, demuestran la ilegalidad de tales actos".

Es decir, el Administrador de Aduanas de Barranquilla falló la providencia que debía fallar el Consejo de Estado. Se acaba de consumir el monstruoso atraco de cerca de \$ 2.000.000 al Tesoro de la República.

Entre líneas, el señor Ministro de Hacienda dejó de leer en el memorial del doctor Sarria, que los hechos nuevos que habían surgido no eran otros que los producidos por el 10 de mayo. Es decir, corregir los atropellos a la ley, las violaciones a la Constitución y a las leyes y sobre todo garantizar la independencia de los diferentes tribunales. ¿Cuántos dineros pasó El Tiempo? Estas son consideraciones que no valen la pena.

"Al proferirse la Resolución 2070 sin el expediente contentivo de los antecedentes, invalidando o dejando sin efecto las resoluciones 68 y 399, que ya estaban ejecutoriadas y con la ejecutoria se había precluido la vía gubernativa usurpando jurisdicción y abrogándose una competencia que la ley había radicado exclusivamente en el Consejo de Estado, se incurrió en el delito de prevaricato, por cuanto fue dictada a sabiendas una resolución contraria a la ley; expresa y manifiestamente injusta y por simpatía hacia la Casa Editorial El Tiempo, principal artífice del Frente Nacional".

“La gravedad no incide precisamente en el atraco de cerca de \$ 2.000.000 al Tesoro Nacional; ni la monstruosidad la señala el prevaricato. Lo grave, lo monstruoso, está en la subversión del orden jurídico y constitucional, en el precedente que se sienta, en la inestabilidad de los preceptos legales y normativos. Que no había necesidad de recurrir al señor Ministro, sino pedirle al Consejo de Estado que estudiara y que fallara. Si por cualquier circunstancia en los procedimientos, esa alta entidad seguramente habría llegado al mismo resultado, y se le había entregado. Pero no había razón para que hubieran aparecido todas estas cosas, contrarias a ese nuevo orden de respeto a la Constitución y a las leyes, y demás cosas que se proclamaron después del 10 de mayo.

“Ante la presumible ocurrencia de un cambio de Gobierno, desviado el nuevo orden de cosas, podría suceder con base en iguales razones a las empleadas por el Ministro de Hacienda y el Director General de Aduanas, que se dictara otra resolución, invalidando la 2074 y ordenando a El Tiempo el pago de los \$ 2.000.000, que en la actualidad han dejado de entrar a las arcas del Tesoro Público”.

Estas son consideraciones que no valen la pena, pero sobre todo, tienen mucha importancia, señor Presidente y señores Senadores, porque aquí se ve que fue asiento El Tiempo del pago de un godage que subió a la cantidad de equis los \$ 2.000.000 o \$ 1.000.000, lo que sea). Yo estoy respondiendo aquí en estas audiencias, por la llamada telefónica del Administrador de la Aduana Interior de Cali, y por la supuesta llamada telefónica del señor Echeverri Herrera. Llamadas telefónicas, que como he dicho, no perjudicaron a la Nación, no perjudicaron a ningún individuo, ni favorecieron al señor Rojas Pinilla. En cambio uno de los periódicos que, con más saña me ha perseguido desde el mismo 10 de mayo, hizo incurrir, porque él estaba en su derecho de reclamar, hizo incurrir a un funcionario, justiciable por el Senado, en graves atentados, en violaciones perfectamente comprobadas de la Constitución Nacional.

Todas estas cosas, señores Senadores, son las que han alargado audiencias, las cuales el más interesado que terminen es el acusado. Pero como diariamente aparecen nuevos cargos contra el General Rojas Pinilla, yo he venido a responder por todos esos cargos, me veo en la obligación de alargar estas audiencias, alargar mi intervención, aun cuando tenga que forzarme, desde el punto de vista físico, señor Presidente. Porque tengo que hacer una gran fuerza de voluntad, porque mi salud está quebrantada. Hice un esfuerzo extraordinario, y que tengo que hacer, porque es la única oportunidad que yo tengo para desbaratar todos estos cargos,

todas las imputaciones que se me han hecho en esos 22 largos meses que han pasado desde el 10 de mayo.

Yo hubiera querido, que como era mi intención, la intervención del acusado se hubiera reducido a las dos sesiones que yo creía. Pero ya hemos visto que vamos en 9 sesiones, todos los días aparecen nuevos cargos para demostrarle a la opinión pública, o llevar al concepto de los Senadores, de que verdaderamente fui indigno durante el tiempo que ejercí la Presidencia de la República. Y como eso no es así, me he visto obligado y me veo obligado, señor Presidente, a explicar todas esas actuaciones. De ahí la autorización que he dado, señor Presidente, y que hoy vuelvo a presentar atentamente ante Su Señoría, que sean leídas en esas audiencias todas las acusaciones, que sean leídos todos los documentos; todos los cargos que haya contra el General Rojas Pinilla, así sea en su condición de gobernante; así sea en su condición de ciudadano; así sea en su condición de militar, por actos que él hubiera cometido por acción u omisión en actos suyos, desde el 13 de junio de 1953 en que asumí la Presidencia de la República hasta el 10 de mayo, en que salí del país.

Pero por lo menos es injusto, señores Senadores, que un periódico como El Tiempo, que ininterrumpidamente, sin descansar un día, ha venido haciéndome tremendos cargos durante 700 días, le parezca muy poco, como dije al principio, que se me concedan alrededor de 10 días para defender mi conducta.

En este recinto decía yo, señor Presidente, que contra el Senador Tovar Concha se había presentado alguna queja, o se había ordenado alguna investigación con relación a una señora viuda de Wiesner. Sobre esto solamente quiero leer este corto despacho u oficio que dirigió al Fiscal del Tribunal Superior, el entonces Procurador General de la Nación, Eduardo Piñeres y Piñeres, con fecha 10 de abril de 1956.

Dice: "República de Colombia, Procuraduría General de la Nación. Despacho del Procurador. Oficio número 1323. Bogotá, D. E., 10 de abril de 1956. Señor Fiscal del Tribunal Superior, Repartimiento. E. S. D.—Con el objeto de que el señor Fiscal se sirva iniciar las diligencias respectivas, tendientes a solicitar del honorable Tribunal Superior la aplicación de las medidas disciplinarias de que tratan las Leyes 62 de 1928, 21 de 1931 y 69 de 1945, y los correspondientes decretos reglamentarios, contra el abogado, doctor Diego Tovar Concha, me permito enviarle copia auténtica de un

memorial elevado a este Despacho por la señora Raquel Bonilla viuda de Wiesner, y de los documentos allí enunciados. Ruego al señor Fiscal mantenerme informado de lo que haya desde la investigación que por este oficio se solicita."

Yo fui el primero en esperar que de esto no hubiera habido ningún resultado y que hubiera sido absuelto este Senador. No tengo ningún interés en que se condene a ninguna persona. Este memorial del Procurador General de la Nación, lo he leído para comprobar las afirmaciones que hice ese día, de que había algunas cosas relacionadas con esta señora viuda de Wiesner. Ojalá que esto no hubiera dado resultado.

Por eso me he remitido, señor Presidente, a leer este memorial, para decir por qué dije que había algunos cargos relacionados en este caso.

Tovar Concha:

—Está difamando una vez más.

Rojas:

—Si alguna persona está difamando es el Procurador General de la Nación.

La base de mis exposiciones de ahora en adelante, señor Presidente, están contenidas en la carta que con fecha 13 de junio de 1958 le dirigí a los cinco miembros de la Junta Militar, carta que seguramente los señores Senadores no conocen, pero que contiene la historia de muchos hechos importantes, hechos que aclararé en su debida oportunidad, porque, como digo, son las bases del 10 de mayo, la verdadera verdad sobre el 10 de mayo. Esto es una carta de junio 13 de 1958, de Las Palmas de Gran Canaria.

Señores miembros de la Junta Militar, Mayor General Gabriel París, Mayor General Deogracias Fonseca, Vicealmirante Rubén Piedrahita, Brigadier General Rafael Navas Pardo y Brigadier General Luis E. Ordóñez. Bogotá.

Estando para terminar su mandato como gobernantes de Colombia, considero necesario y conveniente analizar en forma serena, clara y sencilla, los antecedentes y las consecuencias del 13 de junio y del 10 de mayo, para revivir personajes, recordar actuaciones al parecer olvidadas y prestar hechos y detalles que permitan a la opinión pública apreciar la manera como ustedes cumplieron la misión que les encomendé el 10 de mayo, de continuar el Gobierno de las Fuerzas Armadas. No hay necesidad de violentar la memoria para recordar que el 7 de agosto de 1950, cuando el doctor Laureano Gómez asumió la Presidencia de la República, el partido conservador se agrupaba unido en torno al Gobierno, y el partido liberal se hallaba en la oposición respirando odio y venganza ha-

cia el Presidente electo, porque a lo largo de muchos años la prensa hablada y escrita del liberalismo lo había catalogado como el hombre intransigente, rencoroso, sanguinario y terrible, que solamente buscaba su aniquilamiento. Las demoledoras campañas en el Congreso y por la prensa contra todo lo que se enfrentaba a su soberbia y vanidad, le valieron el título de gran orador, de escritor temible y de frío católico.

Aconsejó la violencia a sus copartidarios para hacer invivible la República, la cárcel le abrió sus puertas por insultar al Gobierno liberal y creer en la libertad de expresión; los púlpitos de muchas iglesias tronaron espectacularmente por sus agravios e irrespetos a la jerarquía eclesiástica. Empero las principales actuaciones como Mandatario se redujeron a fustigar a los politiqueros; quebrantos de salud lo recluyeron en su lecho de enfermo, dejando encargado del Gobierno al Designado, doctor Urdaneta Arbeláez. Todos ustedes saben que yo no gozaba de las simpatías del doctor Gómez y en mayo de 1951 me envió fuera del país a la Junta Interamericana de Defensa, de donde regresé en los últimos días de septiembre de 1952, por llamamiento urgente del nuevo Gobierno, en vista del auge peligroso que estaba tomando la violencia política, que devoraba vidas de Oficiales, Sub-oficiales y soldados ante la indiferencia de jefes y el estupor y justa cólera de los militares.

Al recibir el Comando General de las Fuerzas Militares, del General Régulo Gaitán, conocí la comunicación que éste y los Comandantes del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea le habían enviado al Presidente Encargado, manifestándole en forma categórica que mientras continuara el Gobierno bicéfalo Gómez - Urdaneta, la violencia seguiría aumentando y las Fuerzas Armadas, imposibilitadas física y moralmente para atender al frente de guerra y al frente político, se irían desangrando peligrosamente para la estabilidad de las instituciones y la supervivencia de la Patria.

El análisis de la situación dejaba ver unas Fuerzas Militares en completa desmoralización, por falta de medios adecuados para combatir el bandolerismo por la forzosa intervención en bajos menesteres políticos. La totalidad del partido liberal y la gran mayoría del conservador, perseguidos con saña y ferocidad, casi con odio satánico, por el doctor Gómez y sus hombres de confianza. Un bandolerismo envalentonado y cada día más fuerte, engrosado por huestes de ciudadanos que por millares huían de las ciudades y de los campos, ante la persecución oficial que los obligaba a tener que morir combatiendo, en vez de vegetar en las cárceles sin haber cometido delito alguno.

La prensa hablada y escrita, sujeta a la más estricta censura y

en extremo caldeado el ambiente por los atropellos contra eminentes compatriotas y los incendios de residencias y diarios. En síntesis, una completa falta de garantías para casi la totalidad de los colombianos, y una desbordada e incontenible odiosidad contra las personas de Laureano Gómez y de sus familiares. Era urgente una completa reorganización y mejor encuadramiento de las unidades en misiones de orden público, con adecuadas dotaciones y materiales de campaña que levantarán la moral y permitieran aprovechar al máximo las grandes virtudes del soldado colombiano, y conseguir que las autoridades protegieran a los ciudadanos y les permitieran ejercer sus derechos, sin discriminaciones de grupos o partidos políticos.

El logro de este objetivo significaba salvar el Ejército, contener el desangre horroroso que empurpaba el suelo patrio, y transformar la violencia política en una fecunda convivencia nacional. A fe mía que el doctor Urdaneta Arbeláez, con gran voluntad y honesto corazón, se convirtió en el abanderado de tan patriótica campaña y luchó valientemente por desligarse de cualquier extraña y malsana presión, que impidiera la recuperación del país y el apaciguamiento de las bajas pasiones colectivas. Pero en su noble y generoso empeño tropezó con el obstáculo del Presidente titular, que para lanzar a Colombia al abismo abandonó su lecho de enfermo, asumió de nuevo el Poder y precipitó el 13 de junio.

Desde mi discurso en el banquete de la Escuela Militar el 22 de mayo de 1953, en que le ofrecí al doctor Urdaneta Arbeláez el respaldo total y efectivo de las Fuerzas Armadas, para gobernar nacionalmente sin desmayar en sus aspiraciones por alcanzar la paz y el implantamiento de las garantías ciudadanas, el doctor Gómez descubrió francamente sus planes de impedir la reorganización ministerial con el caso de Felipe Echavarría y de no aceptar sino mediante una severa y justa investigación la culpabilidad e incónciencia de mis subalternos. Cuando algunos días después fue cambiado el Ministro de Guerra y salieron del Gabinete otros miembros, fui informado de que el Presidente titular asumiría el Poder en las horas de la tarde, inmediatamente ordené que las tropas de Bogotá se alistarán para tomar posesión de la ciudad, y le hice saber que las Fuerzas Armadas no permitirán nuevas intervenciones suyas en el Gobierno, porque el Gobierno bicéfalo estaba liquidado. Los Oficiales que trabajaron conmigo en el Comando General, y especialmente los del Departamento de Informaciones del Estado Mayor General, saben con absoluta certidumbre que yo no tuve ninguna intervención en el caso de Echavarría, salvo orden que impartí que fue estrictamente cumplida para que lo alojaran en el Batallón Guardia Presidencial con todas las consideraciones debidas. En el Casino de

tal dependencia lo visité en compañía de los Ministros de Gobierno, Justicia y Guerra, para asegurarle que tendría todas las garantías en el desarrollo del proceso, y que por conducto del Comandante del Batallón podía presentar sus reclamos por malos tratos o atropellos de alguna persona. Era absurdo suponer que yo hubiera ordenado martirios a un ciudadano de las condiciones personales, políticas y sociales del señor Felipe Echavarría, cuando nunca en mi vida la había hecho con gentes depravadas y reconocidos criminales; pero como lo buscado por el doctor Gómez era un pretexto, con esa terquedad y constancia tan peculiares en él, lanzó a los cuatro vientos la especie de los martirios y legó mi nombre sin ningún escrúpulo de conciencia de este hecho, obcecado por la idea de hacerme a un lado para continuar con el régimen de terror. Judicialmente, como puede decirlo quien estudia el expediente, está probado que Felipe Echavarría le entregó a un Sub-oficial del Ejército 100 pesos y una pistola para que preparara el asesinato de personas importantes y numeradas en dos listas distintas, por amenazas, según sus explicaciones, de gentes que por teléfono en Nueva York le decían que si rehusaba cumplir las órdenes, se tomarían represalias contra personas. La investigación pasó a la justicia ordinaria y se concedió la libertad incondicional al sindicado, y éste salió del país. El Presidente de la República quedó informado de todas las maniobras que se ejecutaban para conseguir su libertad, entre las cuales, de acuerdo con testimonios y pruebas fehacientes, estaban en juego fuertes sumas de dinero y la corrupción de la justicia. Desde un principio consideré que lo mejor era que Echavarría viajara al exterior porque su culpabilidad debía atribuirse a las supuestas amenazas, a la debilidad de carácter o a claras y graves perturbaciones mentales. Esta es la verdad y nada más que la verdad. Quienes conocieron íntimamente mis actos públicos y privados durante los cuatro años de gobierno, y en toda mi vida anterior, y ustedes espicialmente, señores de la Junta Militar, saben mejor que nadie la demasiada generosidad con que traté hasta mis enemigos. En mi modo de ser no está ordenar atropellos contra las personas y contra su dignidad en ninguna circunstancia y por ningún motivo. Todo lo que se diga en contra de estas afirmaciones es pura infame calumnia, hija del malabarismo político y de bochornosos pecados. El apoyo nacional al Gobierno de las Fuerzas Armadas, surgido el 13 de junio, apareció espontáneo y poderoso en todos los sectores de la opinión pública, sin previo acuerdo y organización entre civiles y militares. La inconformidad militar había podido apreciarla en las visitas que hice a las guarniciones y puestos destacados de orden público y en las conversaciones y confidencias de compañero, a compañero. De los actuales miembros de la Junta Militar solamen-

te el Brigadier General Navas Pardo, Comandante en ese entonces del Batallón de Ingenieros Caldas, desempeñó un papel en el cambio de Gobierno y en la detención del nombrado Ministro de Guerra, doctor Jorge Leyva. Para Navas significaba un gran esfuerzo traicionar a quien había confiado plenamente en él, quien como Ministro de Obras Públicas supo resolver estos problemas de alojamiento y bienestar para sus tropas. Recuerdo muy bien su indecisión al llamarlo por teléfono y pedirle que viniera al reconocimiento oficial, y sus gestos de reacción cuando el doctor Leyva era detenido en la Guardia de Prevención y llevado a uno de los alojamientos del Comando. Porque en ese 13 de junio, señores Senadores al reconocimiento del Batallón de Ingenieros Caldas fue el entonces, quien llamó por teléfono al doctor Leyva y lo invitó a que viniese Coronel Navas Pardo. Yo había regresado ya de Melgar, estaba en el Batallón; existía la orden, la disposición de detener al doctor Leyva y a las personas que vinieran con él. Evidentemente para el Coronel Navas Pardo era muy duro no solamente llamarlo por teléfono y engañarlo diciéndole que viniera a reconocimiento, sino luego ordenar que fuera detenido por las tropas que estaban bajo su mando.

Estos son detalles para luego entrar a ver la trayectoria de este Oficial, hasta llegar a la fecha del 7 de agosto de 1958, en que dejó el Gobierno de la Junta Militar. Tal vez en esos momentos surgían de nuevo con toda su fuerza acusatoria los cargos que le hicieron muchos Oficiales por el movimiento del 10 de julio, tachándolos de oportunismo y de traición. Yo creo que los señores Senadores recuerdan que en ese bochornoso cargo de la detención del residente doctor Alfonso López en Pasto, se presentaron una serie de hechos y se llevaron a los militares aun **impasse**, y especialmente al Coronel Philips, que era el Jefe de la revolución o del golpe militar. No sabían qué hacer, porque ya las tropas no le respondían. El resto de las guarniciones del país, salvo Bucaramanga, habían permanecido quietas, y sobre todo la guarnición de Bogotá estaba completamente tranquila. El entonces Capitán Navas Pardo había salido con los alumnos de la Escuela Superior de Guerra, por que era profesor de Fortificación, y quien de por sí tomó la resolución, vio fracasado el movimiento y resolvió de por sí tomarse en su automóvil y lo puso en libertad. Los Oficiales posteriormente dados se presentó al sitio donde estaba detenido el doctor López, lo tomó en su automóvil y lo puso en libertad. Los Oficiales posteriormente le hacían el cargo de oportunista él estaba comprometido en el movimiento y vio que la manera de poderse salvar era actuar rápidamente y librar al doctor López. Evidentemente, él, en esos consejos de guerra que se sucedieron para juzgar a las Oficiales responsa-

bles de ese movimiento, no aparece comprometido, pero los Oficiales desde esa fecha siempre lo sindicaban como un oportunista y como traidor a las Fuerzas Armadas. En mi concepto ya creo que obró muy bien, salvó a muchos Oficiales, y sobre todo, resolvió el **impasse** en que estaban esas Fuerzas. Los compañeros relacionan su conducta en esas dos fechas de acuerdo con actuaciones posteriores al 10 mayo. Claro que en esos antecedentes del 10 de julio todos los compañeros lo relacionaron con sus actuaciones de él. Antes del 10 de mayo y después del 10 de mayo, esos Oficiales decían, y perfectamente se puede decir, el 10 de julio de 1954 el levantamiento militar estaba fracasado y el carro de la victoria conducía al doctor López. Por eso la califican de oportunista. El 13 de junio de 1953 el levantamiento militar estaba triunfante, y el doctor Leyva estaba derrotado. Por eso los Oficiales dicen que se traicionó al doctor Leyva. El 10 de mayo de 1957 el General Rojas Pinilla dejaba el Gobierno en manos de una Junta Militar de la cual él formaba parte. Al asumir la Presidencia de la República buscaba la unión conservadora con su gabinete homogéneo que pudiera garantizarla como el camino natural para poder conseguir la unión de todos los colombianos ya que en el país el partido liberal se hallaba completamente en ruina. Ante todo era imperioso evitar fueran perseguidos los empleados del Gobierno anterior y que el régimen de venganzas, tan normal y corriente en los cambios ministeriales, ejerciera sus represalias, con mayor razón en esos momentos en que los ánimos estaban justamente exaltados y flotaba por sobre la alegría general el deseo irrefrenable del desquite de quienes hasta ese día estuvieron pascritos y humillados.

La Nación entera es testigo de que solamente fueron destituidos los funcionarios incompetentes o remisos al cumplimiento del deber, llegando mi espíritu de reconciliación hasta el extremo de ofrecerles Ministerios o cargos importantes en la Administración a los mismos personajes que me habían perseguido por orden del doctor Gómez y a este ciudadano para que viviera dignamente en el exterior como corresponde a un ex Presidente de Colombia. El usurpador le pagó religiosamente, desde el primero hasta el último día de su ausencia, la cantidad de tres mil dólares mensuales, que cobró puntualmente sin más exigencia que la firma de los recibos, cumpliéndose así la orden impartida de que no se le molestara con declaraciones de renta y recibos de paz y salvo, y se le pusiera traba alguna para recibir su pensión, y cuando se le vencieron las obligaciones con el Banco de Bogotá y otras entidades intervino para que no se rematara la Empresa de El Siglo y se publicara nada en la prensa enemiga, porque eran deudas particulares y negocios privados, ejecutados cuando era Presidente titular, cosa que podía hacer como cualquier

ciudadano, más tratándose de préstamos a los bancos para atender a su patrimonio.

Esto es histórico. Hasta ahora no ha aparecido ninguna rectificación en El Siglo de que no hubiera recibido todo ese dinero.

Doctor Gómez Hurtado.

—Falso, todo eso es falso: lo ha publicado veinte veces.

Rojas:

—¡Ah! ¿No recibió la plata, los tres mil dólares mensuales?

Doctor Gómez Hurtado :

—Eso es falso.

Doctor Manotas:

—Se llama la atención al Senador Gómez Hurtado para que presente los documentos que quiera o haga la debida rectificación al comienzo de la audiencia de mañana.

Gómez Hurtado:

—Yo no me espero, señor Presidente, veinticuatro horas para hacer rectificaciones.

Rojas Pinilla:

—Aquí se presenta un caso, señores Senadores; hasta dónde llegaba la generosidad o el deseo de perseguir a sus enemigos del General Rojas Pinilla. Cuando en la Asamblea Nacional Constituyente el doctor Luis Ignacio Andrade atacaba en forma tan violenta al Presidente Rojas Pinilla, algunos empleados se presentaron al despacho presidencial con algunos documentos comprobatorios de que el hijo del doctor Andrade, Felio, actual Gobernador del Huila, estaba comprometido en algunos malos manejos, es decir en el clásico delito de peculado. Y me pedían, con esa debilidad humana de los hombres, que me vengara en él de los ataques que el doctor Andrade me venía haciendo en la Constituyente. Yo les dije: Esta no es la manera de defenderme, y para evitar que algún juez encarcelara al hijo del doctor Andrade, lo nombré, me parece, Secretario de la Embajada de Panamá. Yo creo que esa manera tan gallarda como el General Rojas Pinilla correspondió a los ataques del doctor Andrade fue una de las causas para que hoy sea Hermano Anselmo de Santa Quiteria.

Igualmente, señores Senadores, en esos días me llevaron al Despacho presidencial fotocopias de los documentos relacionados con la operación K, sacados de la Contraloría General de la República. Y me pedían que los publicara en el Diario Oficial y que hiciera un gran escándalo, creyendo que con eso yo iba a defenderme de los cargos que me hacían en la Constituyente por el negocio de Berástagui. Esos documentos o fotocopias las metí en uno de los cajones del escritorio del Presidente. Nunca hice uso de ellas, porque consideraba que aun cuando la mejor defensa es el ataque, como dice El Tiempo.

En esta forma, ese ataque no iba a defenderme, sino a demostrar que el Presidente militar era un individuo lleno de odios, con deseos de venganza, con deseos de tomar represalias. Y eso, dentro del espíritu militar, dentro del carácter y formación militares, siempre lo he considerado como una pasión muy baja. De ahí que no obstante, señores Senadores, la forma tan acerca, tan encarnizada, como he sido perseguido desde el 10 de mayo para acá, no tenga odios por ninguna persona, ni siquiera por mi juez tan imparcial, el Senador Alvaro Gómez Hurtado.

Casos como este del doctor Felio Andrade podría relatar muchos, pero no es necesario; bastan estos pequeños incidentes, que aun cuando son pequeños demuestran que el General Rojas Pinilla no es vengativo, no le interesan represalias; le interesa demostrar que en la medida de sus capacidades cumplió con sus obligaciones de Presidente de la República.

Muchos fariseos se rasgaron las vestiduras alegando que no podía legalmente desterrarse a ciudadanos, cuando sabían muy bien el inminente peligro que amenazaba la vida del doctor Gómez, ya que los extremistas liberales insinuaban, veladamente en público y francamente en privado, la necesidad de su muerte. Ahora lo adulan, lo ensalzan y piden su beatificación porque les entregó el poder al llevar a la Presidencia al señor Alberto Lleras Camargo, perdiendo así el esfuerzo de toda una vida consagrada a la defensa de la doctrina conservadora, para consumir un acto de venganza contra su propio partido, inexplicable en un caudillo político.

Porque el caso de Gómez es muy diferente al que acerbadamente condenaron las colectividades políticas en 1930 y 1946, cuando Abadía y Lleras tuvieron que someterse al resultado de las urnas, que fue adverso al predominio de sus partidos en el poder, por las divisiones internas y desordenado apetito de los dirigentes.

Indudablemente que las gentes que atacaron a Abadía, es decir, las gentes conservadoras que atacaron al doctor Abadía Méndez, y las gentes liberales que atacaron al doctor Lleras Camargo, por haber respetado el resultado de las urnas, fueron los extremistas de los dos partidos. Porque la gente verdaderamente democrática de esas dos colectividades políticas aceptaron, bien sea a regañadientes, pero consideraron justa la decisión de esos Presidentes al pasar el poder al adversario, al entregar el poder al adversario. Que habían perdido en unas elecciones justas y dentro de la pureza que se podía esperar en esos tiempos. Aquellos tránsitos de gobierno no pueden catalogarse como entrega del poder al adversario, pues la voluntad popular se expresó a favor del candidato que fue consagrado por la mayoría de la votación electoral. En cambio lo del 4 de mayo de 1958 es la llana entrega del poder al

adversario, sin gloria ni excusas, con el agravante de que se violaron pactos que se tenían por sagrados y se atropellaron derechos que por solemne acuerdo de los partidos se le habían concedido al conservatismo. Se purificó Lleras Camargo con la claudicación de Laureano Gómez.

Servicio de Inteligencia Colombiano. Esta parte es muy importante, señores Senadores, porque el Servicio de Inteligencia Colombiano, es decir, el ser transformada la antigua Prefectura Nacional de Seguridad, contra la cual han aparecido cargos muy graves, se consiguió que los ciudadanos se sintieran protegidos. Las únicas tachas o quejas que se presentaron contra esa organización ofrecieron después cuando se presentó en todas sus fuerzas la oposición. Del caso del Circo de Toros, caso que yo he pedido aquí que se investigue minuciosamente, no le hago cargo yo a ningún oficial, porque yo no le hago cargo a ninguna persona mientras no tenga documentos, mientras no se haya presentado una investigación, adelantada imparcialmente y haya concluido con un fallo condenatorio.

Para mí, los oficiales a quienes yo les ordené que se les dieran garantías a los ciudadanos en esa corrida, no serán responsables de esos hechos mientras un juez no les demuestre, es decir, mientras no sean oídos y vencidos en juicio.

En varias ocasiones he afirmado, y hoy vuelvo a decirlo, que ninguno de ustedes, oficial o privadamente, ni persona alguna que hubiera vivido en Colombia antes del 10 de mayo, puede afirmar que yo hubiera insinuado o afirmado, o impartido instrucciones, para que las autoridades o funcionarios públicos, y concretamente para que los miembros de las Fuerzas Armadas que desempeñaron puestos administrativos dejaran de cumplir sus deberes y obligaciones de acuerdo con los dictados de su conciencia y la recta interpretación de la Constitución y leyes de Colombia. Pequé por exceso de generosidad, como ustedes permanentemente lo decían, pero nunca me permití abusar. Estos cinco militares permanentemente que veían y me tachaban el que no odiara y que no buscara represalias, el que fuera demasiado generoso con los enemigos. Yo les decía yo no odio a ninguna persona; el Gobierno Militar busca la paz, y la manera de garantizarla es evitar represalias, evitar que los odios banderizos causen daño a personas, muchas veces inocentes.

En el servicio de Inteligencia Colombiano, el Brigadier Luis E. Ordóñez gozó de amplia y completa autonomía para nombrar y remover su personal, sin que yo le recomendara jamás a una persona para cumplir determinadas funciones, o le preguntara las razones para destituir, o los antecedentes para escoger los individuos integrantes de tan importante Departamento Administrativo.

Para mí era muy difícil estudiar los antecedentes de las perso-

nas que figuraban en los decretos que él me llevaba para la firma; yo tan sólo le preguntaba: ¿usted está suficientemente enterado de los antecedentes de estas personas; usted está seguro de que estos individuos no tienen antecedentes delictuosos; usted tiene la seguridad de que van a ser una garantía para los colombianos; usted tiene la seguridad que en el Gobierno Militar no se irán a presentar las quejas de los atropellos de la antigua Jefatura de Seguridad? Y él me aseguraba que sí; sobre esta seguridad yo le firmaba el decreto. Nunca le exigí ni le pedí que nombrara en el Servicio de Inteligencia Colombiano, a una persona especial, y ni nunca le dije que para determinado servicio, para determinada investigación, envíe usted a determinada persona; tuvo amplia libertad y amplias facultades para dirigir el Servicio de Inteligencia Colombiano.

En el primer día encontró con la plena confianza del Presidente, y le di la orden inmodificable de que la nueva organización puesta en sus manos debía proteger a los ciudadanos honrados, que castigara a los delincuentes de acuerdo con la ley, y ganase el respeto y la seguridad de la sociedad, con sus correctos proceder, a fin de que las Fuerzas Armadas se sintieran orgullosas con sus nuevos servicios.

Mi intervención fue ordenar la libertad a estudiantes y demás personas comprometidas por irrespetos a la autoridad, y utilizando las facultades especiales que tenía el Gobierno. Extraño, por consiguiente, las declaraciones que el General Ordóñez dio en la conferencia de prensa insinuando que los militares que desempeñaran cargos públicos durante mi Gobierno obraron mal porque tenían que cumplir órdenes militares, es decir, para el caso concreto, el Sic, que contra lo que yo creía, y conmigo todas las gentes honradas, hubo actuaciones turbias o procedimientos censurables, a espaldas o sin conocimiento del Presidente de la República.

Yo conocí unas declaraciones que hizo para la prensa el General Ordóñez. Si algunos oficiales o miembros de las Fuerzas Armadas obraron mal, o que hayan procedido por órdenes superiores.

Creo señor Presidente, que son las dos horas.

Continúo, señor Presidente, con la lectura de este documento o carta a los miembros de la Junta de Gobierno, que considero muy importante que los señores Senadores la conozcan, porque es la base para explicar los atecedenes del 10 de mayo, lo que sucedió en esa fecha y luégo las posteriores consecuencias.

Dice, el plan de obras públicas desarrollado durante mi Gobierno mejoró notablemente las carreteras exisentes y abrió nuevas rutas que necesitaban las diferentes secciones, a fin de conseguir el abaratamiento general del transporte y facilitar que la producción agrícola llegara con celeridad a los centros de consumo, en busca de

un menor costo de la vida. Evidentemente, el problema principal que tiene el país es el problema agrícola, que no produce lo necesario para sostener a los 13.000.000 de colombianos. De ahí la necesidad de esas carreteras o vías de penetración, para que los campesinos pudieran sacar sus cosechas al menor costo y no perdieran el tiempo o se vieran obligados a venderlas a menos precio. Con un criterio perversamente equivocado se pedía la supresión de frentes de trabajo, diz que para estabilizar la situación económica y atender mejor la cuantiosa deuda comercial externa, cuando precisamente tal medida iba a agravar el principal problema de producción insuficiente por el abandono en que han permanecido grandes extensiones de tierra y numerosos colonos que nacen, viven y mueren olvidados por completo de sus semejantes, imposibilitados para sacar a tiempo sus cosechas y venderlas a precios remunerativos por falta de buenas vías de comunicación.

Mi intervención en el Ministro de Obras Públicas fue la del estudio, discusión y aprobación del plan general; se concretó a visitar en los días feriados las principales construcciones, a fin de ayudar con mis conocimientos de ingeniero civil a corregir errores gastos superfluos, conocer el progreso de los trabajos y colaborar con el Contraalmirante Piedrahita al éxito de nuestra gestión administrativa, que ha quedado como ejemplo viviente para los nuevos gobiernos, por ser la etapa del progreso nacional más importante en la historia de Colombia. Indudablemente, los precios del café no estaban tan bajos como ahora. Es verdad que alcanzaron los \$ 0.90 de libra en unas pocas semanas, precisamente en el año de 1954,, que después empezó a presentarse el descenso de los precios, y el Gobierno tomó las medidas para que el Presupuesto terminara con superávit, como efectivamente terminó, inclusive el año de 1957 en que dejé el Gobierno.

Sobre estas cuestiones las exportaciones e importaciones, señores Senadores, se ha hecho la crítica de que se importaba sin medida ni control con el objeto de aumentar la renta de aduanas. Es decir, allegar nuevos fondos para abrir nuevos frentes de trabajo o mantener los que estaban funcionando. Debo reconocer, señores Senadores, que faltó control para todos aquellos comerciantes e industriales que quisieron aprovecharse de las divisas para importar todo lo que quisieron. En esto el Presidente tenía que ser responsable con su Ministro de Hacienda, Tal vez habría sido conveniente volver a los cupos de importación que se empleaban o utilizaban antes. Pero de todas maneras, esas importaciones produjeron recursos suficientes para que no se suspendiera ningún frente de trabajo, es decir, para que el pueblo no tuviera hambre. Encontró trabajo, salarios aceptables, vivía más o menos bien, con drogas baratas, es decir, sin angustias, pudiendo educar a sus hijos.

Que se subió la deuda comercial privada, externa; de eso, como lo puedo demostrar aquí, fueron responsables los comerciantes y los industriales. El Gobierno es responsable por haber sido demasiado confiado; el haber creído que todas esas ventajas, todas esas facilidades que el Gobierno les dio a la industria y al comercio, no iban a ser aprovechadas en contra de la economía nacional, aumentando enormemente esa deuda comercial, que alcanzó tal vez a los US\$ 400.000.000 y que todavía se está pagando. Pero es curioso, señores Senadores, que en el afán que tienen mis enemigos de demostrar que la ruina o la mala situación económica por que atraviesa Colombia es la herencia de la dictadura; se quiere ocultar la verdadera causa de esa crisis económica. Porque es evidente que es desastrosa la situación económica y social del país. Pero ¿es desastrosa esa situación económica para todos los colombianos? No, señor Presidente. Porque la misma prensa nos dice que mientras las clases trabajadoras manifiestan su inconformidad o su angustia por la falta de alimento y de medios para vivir humildemente, todas las empresas y las oligarquías económicas hacen las grandes ganancias. Es decir, la crisis económica es para los pobres, pero no para los ricos.

No juzgo necesario extenderme en consideraciones ni detalles sobre este tema, porque su conjunto está a la vista y puede ser apreciado imparcialmente por quienes tengan un criterio imparcial, sereno y recto. Sin embargo, debo volver a mencionar el proyecto del Centro Administrativo Oficial, para que la opinión pública aprecie desprevenidamente si fue un error mío proyectarlo o una debilidad de la Junta Militar suspenderlo y destinar sus construcciones a fines diferentes. Aquí unos puntos de vista sobre el Centro Administrativo Oficial, que en mi exposición sobre esa obra no los aclaré suficientemente.

Quien necesite ventilar en Bogotá asuntos oficiales relacionados con la Presidencia de la República, con los diferentes Ministerios, pierde el tiempo y dinero viajando de una dependencia a otra, debido a la caprichosa e inconveniente dispersión en que resultaron localizadas las oficinas públicas, a través de muchos años, por los gustos o caprichos de los diferentes gobernantes o Ministros. Es decir, la falta de planeación que desde hace muchos años se ha venido recalcando, esa falta de planeación con que se construyeron los primeros edificios, trajo como consecuencia esa dispersión tan enorme en que están las oficinas públicas nacionales. El plan actual de Bogotá muestra una ciudad alargada y estrecha, con un enorme vacío al occidente, urbanizado caprichosamente, con barrios de mal aspecto. Quien haya salido fuera de Colombia y conozca las antiguas residencias de los emperadores y reyes de Europa y las de

los primeros mandatarios de las Repúblicas americanas desde la Casa Blanca en los Estados Unidos hasta la Casa Rosada, en Argentina, se habrá dado cuenta que nuestra capital permanece estacionada y muy por debajo de países más pobres y pequeños.

Por elemental dignidad y orgullo patrio era imperioso resucitar cuanto antes lo que en concepto de los extranjeros era una vergüenza y en los nacionales por lo menos una desconsideración con el contribuyente. En tal virtud se proyectó el Centro Administrativo, con una residencia digna del Presidente de Colombia, en el paso obligado de los turistas que llegaren al Aeropuerto Internacional, y en un sitio más o menos equidistante y a menos de diez minutos de cualquier extremo de la población, por la vía principal.

Como los terrenos escogidos se valorizarían extraordinariamente por la naturaleza y por el costo de tales obras, y por los inmediatos aeropuertos, se adquirió una extensión suficiente para las construcciones oficiales, y para una urbanización adicional con cuya venta se atendería el pago del proyecto, resolviéndose así, sin costo alguno para el Tesoro Nacional, uno de los más importantes problemas para la capital y el realce de la Nación.

Porque evidentemente, señores Senadores, un proyecto de tanta trascendencia para la dignidad del Gobierno y para el país no le venía a costar nada, absolutamente nada, al Tesoro Nacional, porque la urbanización de los terrenos adyacentes daba para la construcción de la obra. No obstante estos sanos propósitos, algunos ricos influyentes, siempre la influencia oligarca en estas cuestiones, ese deseo inmoderado de aumentar las riquezas; no obstante estos sanos propósitos, algunos ricos influyentes allegados a la prensa capitalina, atacaron la obra porque se traducía en la desvalorización de propiedades que poseían cerca del Palacio o de los Ministerios, y no obstante estar en la Junta Militar el Vicealmirante Piedrahita (quien como Ministro de Obras Públicas explicó y defendió la conveniencia y urgencia de tales construcciones, se hizo suspender los trabajos y destinarlos a fines diferentes, sacrificando los verdaderos intereses del Distrito Capital, en favor de algunos pocos influyentes respaldados por una prensa parcializada y vendida.

Cuando visité por primera vez la Ciudad Heroica, con pleno conocimiento y responsabilidad, manifesté que la justicia estaba tan corrompida y declarada en Colombia, que era preferible llevar a las cárceles a muchos miembros del Poder Judicial, y sacar de éstas a los presos para reemplazarlos, en la seguridad de que habría más garantías y una más recta y eficiente administración de justicia.

Al enrostrar a la faz de la Nación tan terrible verdad, la prensa que hoy me calumnia y las gentes que me aplaudieron frenéticamente, porque era frecuente que individuos despreciados por la

sociedad y llenos de vicios fueran nombrados funcionarios de instrucción al servicio del sectarismo político, para continuar venganzas y terminar con la honra ajena, interpretando aviesamente la ley, recibiendo declaraciones falsas y adulterando las pruebas de que quienes ganaron la prueba electoral, protestaron porque les robaron el fruto honrado del trabajo, de quienes lucharon para defender sus vidas y su patrimonio moral.

Me acuerdo mucho que a la visita de Cartagena invité a muchos representantes de la prensa, especialmente a los periódicos capitulinos.

Conservo una fotografía de la primera persona que me abrazó emocionada, y por estas palabras tan llenas de verdad, que pronuncié en esa ocasión, esa persona, fue el actual Director de El Tiempo, Roberto García-Peña. El sentía seguramente él había sentido en carne viva, las consecuencias de esta justicia política, que hasta el 13 de junio hizo estragos en el país, y que luego después del 10 de mayo ha venido emporando, como lo he demostrado con el encarcelamiento de mucha gente inocente.

Para extirpar por completo tan tremenda infección, formé una Corte de Justicia paritaria, integrada por los abogados más limpios y eminentes de nuestros dos partidos, que sin renegar de sus ideologías políticas fueran guiones de decoro y dignidad, y no instrumentos incondicionales de instinto partidista, a fin de que ellos decoraran el Poder Judicial y le prestaran al Estado tan urgente y meritorio servicio. Su labor fue ardua, pero efectiva. Durante mis cuatro años de gobierno, los odios políticos, las sucias venganzas, los procedimientos tortuosos, no alcanzaron a salpicar de lodo la conciencia de quienes se mantuvieron siempre ajenos al halago y a la adulación.

Con el nombramiento de esa Corte de Justicia que sin lugar a dudas ha sido la mejor Corte Suprema de Justicia que ha tenido el país, no se presentó un solo reclamo, ni contra los miembros que representaban al partido liberal ni contra los miembros que representaban al partido conservador.

En esa gran Corte tomaron asiento el maestro Echandía, Antonio Rocha y todas esas figuras que les han dado prestigio a las dos colectividades políticas.

Ya en las postrimerías de mi Administración, algunos Magistrados presentaron renuncia irrevocable de sus cargos, por haber sido dictado el Decreto legislativo que creó la Sala de Negocios Constitucionales, que fue integrada paritariamente, con los miembros más capacitados y sobresalientes.

El Gobierno consideraba, con sobrada razón, que siendo la Constitución Nacional la columna vertebral del Estado, debía existir

en la Corte Suprema de Justicia una Sala especial encargada de velar por su integridad y recta interpretación, y de resolver con amplia autonomía y completa libertad las demandas contra los decretos dictados por el Ejecutivo durante la perturbación del orden público.

Inficionado el ambiente por ejercicios, suposiciones, las oligarquías políticas, en maridaje con la prensa, incendiaron el país con memoriales rabulescos y comentarios en contra de una disposición de innegable trascendencia.

Ahora, sin embargo, en las aulas universitarias de Popayán y a todo lo largo y ancho del país se aplaude hasta llegar al frenecí, al ilustre ex Presidente Darío Echandía, porque avanzando todavía más en la defensa y guarda de la Carta, pide una Corte constitucional paritaria.

Los señores Senadores recordarán que en esos tiempos ya se había arreciado la oposición al Gobierno, y que casi todas las disposiciones y decretos que dictaba eran considerados o vistos a través del sectarismo político.

Se creía que estos decretos buscaban afianzar al Presidente de la República en la Primera Magistratura, violar la Constitución y atropellar los derechos ciudadanos.

Yo, señores Senadores, en vista de todos los que se habían presentado a través de muchos años, y que dormían en la Corte Suprema, sin que fueran resueltos, es decir, todos esos decretos dictados sobre el artículo 121 de la Constitución Nacional, dictados desde el 9 de noviembre de 1949, cuando el Gobierno del doctor Ospinapina Pérez decretó el estado de sitio, estaban arrimados, arrinconados, y no eran resueltos.

Indudablemente se presentaron muchas presiones para la modificación de decretos, pero todas esas presiones fueron resistidas por el Presidente de la República, porque el General Rojas Pinilla se preocupaba por velar por la Constitución, y fue idea mía, señores Senadores, el constituir esa Sala de Negocios, Sala formada, me parece que por seis u ocho Magistrados, cuatro liberales y cuatro conservadores, elegidos por los mismos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; no se aumentó el número de los Magistrados. El Gobierno dejaba en completa libertad a los Magistrados de esa alta corporación, para que escogieran según su deber y entender, y de acuerdo con los procedimientos sobre Constitución, a los mejores constitucionalistas, para que ellos resolvieran en esa Sala todas las acusaciones o materias de acusaciones contra los Decretos dictados en virtud del artículo 121 de la Constitución.

Se contemplaba la creación de la Sala de Negocios Laborales. Es decir, le daba en mayor entidad a estas cuestiones sociales. Se olvidó haber organizado, señores Senadores, la Sala de Negocios

Militares, y haber terminado con la Corte Suprema Militar. Sí, yo recuerdo que en alguna ocasión, tal vez a raíz de la renuncia de algunos Senadores, de algunos Magistrados, que renunciaron presionados por la campaña de prensa y por muchos memoriales que de diferentes ciudades del país elevaban o publicaban los abogados, el doctor Cardozo Gaitán, después de haber presentado su renuncia, me pidió una audiencia para manifestarme sus puntos de vista, indudablemente muy serios. Es uno de los buenos constitucionalistas que tiene el país, y decirme las razones que lo habían obligado a retirarse de la Corte Suprema de Justicia.

Yo, en forma sencilla, le preguntaba al doctor Cardozo Gaitán: Dígame, doctor, cuántas Salas hay en la Corte Suprema de Justicia. Y me habló de la Sala de Negocios Civiles, de las Penales y de la de Negocios Generales. Yo le preguntaba: ¿Cuál de esas Salas en su concepto, doctor, es la más importante de las Salas en la Corte Suprema de Justicia? Dijo: Pues yo creo que todas las Salas son iguales importantes, puesto que tienen que resolver asuntos diferentes. Los señores abogados me perdonarán si incurro yo en gazapos jurídicos al hacer esta explicación.

Sin embargo, me decía el doctor Cardoso: Tal vez la Sala de Negocios Penales sea la más importante, porque tiene que ver con la libertad de los individuos, y con la vida y tal vez hasta con la honra; sí, podría dársele una mayor importancia. Entonces yo le pregunté: Doctor, y ¿qué es lo más importante en el país: lo que se trata en esas tres Salas de que usted me ha hablado, o la Constitución Nacional? Y lógicamente él tuvo que aceptar que la Constitución Nacional es la columna vertebral de este régimen nuestro, y que por consiguiente era lo más importante. Yo le dije: La idea que ha tenido el Gobierno, para la creación de esta Sala es precisamente que las personas más capacitadas tengan asiento en la Corte Suprema de Justicia, formen esa Sala, sí, y resuelvan en completa libertad la demanda contra tanto decreto que se ha dictado a partir del 9 de noviembre de 1949.

Le dije: este decreto que ha dictado el Gobierno no tiene ninguna finalidad política. Al Gobierno no le interesa en absoluto que continúen teniendo fuerza legal o que sean anulados, o declarados inexecutable los decretos dictados por el doctor Ospina, o por el doctor Gómez, o por el doctor Urdaneta, o por el presente Gobierno. Para mí fue muy satisfactorio haber leído después en la prensa el concepto del doctor Echandía. El, como digo yo en esta carta a los militares, no solamente aceptaba una Sala de Negocios Constitucionales, sino avanzaba todavía mas en la defensa de la Constitución y pedía una Sala Constitucional paritaria. Esa famosa Corte de Justicia que nombró el Gobierno Militar, se nombró paritariamente, porque yo creo, señores Senado-

res, que en la administración de justicia no tiene que ver nada, absolutamente nada, la política. Es en la misma forma como decía ayer que los problemas sumamente graves que tenemos en el campo económico y en el campo social, no pueden ser resueltos con criterio político. Es como querer, señores Senadores, utilizar para limpiar un piso en una casa, para brillar los pisos de una casa, no querer utilizar la brilladora común y corriente y moderna, sino entrar a brillar esos pisos con la cuchilla de un bulldozer último modelo y de grandes toneladas.

La brilladora limpia el piso y cumple su función. El bulldozer tumba el edificio. Así nos pasa con estas cuestiones de la política, o intervenciones de la política en el campo social y económico. La política, tan revuelta como está ahora, está agravando los problemas sociales y los problemas económicos en vez de resolverlos.

Continuamos con ésta. Ustedes son testigos, les decía a los cinco militares, ustedes son testigos de la mayor excepción de muchas actuaciones personales del Presidente de la República para salvar de la cárcel o de la arbitrariedad a ciudadanos de todas las categorías, amigos o enemigos del Gobierno. En esos decretos que se dictaron para castigar irrespetos a la autoridad, y éstas, o manifestaciones o actuaciones delictuosas, que no fueran muy graves siempre se ponía un decreto, siempre se ponía un artículo facultando al Presidente de la República para detener en cualquier momento, o suspender en cualquier momento, la investigación, y sacar de la cárcel, si ya se había dictado auto de detención contra individuos. Este artículo generalmente se ponía porque los más revoltosos eran los estudiantes, y yo consideraba que era necesario tener muchas consideraciones con esos muchachos porque uno, cuando está en esa edad, es muy irresponsable; sí (murmulos en las barras), todos cual más cual menos hemos sido amigos en esas edades de insultar a la Policía, de echarle piedra y de romper todo lo que pueda uno romper.

De ahí como casos especiales, por ejemplo, en alguna ocasión, a solicitud de mi amigo Juan Lozano y Lozano, tuve que sacar los hijos de él, a varios estudiantes reincidentes. De acuerdo con el decreto, debían ser enviados diz que a colonias. Inmediatamente los padres me hacían saber la situación en que estaban los hijos en el Servicio de Inteligencia Colombiano, porque el Sic, que era el encargado de esas investigaciones, y no hubo un solo caso en que el Presidente de la República no hubiera intervenido inmediatamente y hubiera ordenado que fuera puesto en libertad el estudiante comprometido.

Cuando visité las islas de San Andrés y Providencia, encontré en la cárcel a un anciano de más de sesenta años que cumplía desde hacía quince meses una condena de siete meses por el robo de un coco, el Tribunal de Cartagena en la nota remitida del proceso de-

cía claramente cuándo debía ser puesto en libertad, ocho meses después. Con la visita providencial del Presidente de la República, quedaba libre al comprender el Alcaide de la cárcel que estaba cometiendo un delito definido y castigado por el Código Penal. La prensa libre y responsable que impunemente me calumniaba ha pedido aisladamente que se enjuicie al Primer Mandatario porque interfirió la justicia ordenando la libertad de un peligroso criminal conservador.

Al principio decían esto: que yo había soltado a un peligroso criminal conservador. Recuerdo muy bien al corresponsal Camargo Gámez, que estaba a mi lado ese día cuando pusimos en libertad a ese pobre anciano, que ya había pagado su condena, y recuerdo también, parece, que él me mostró el comunicado que envió o la corresponsalía que envió a su periódico aquí en Bogotá, elogiando al Presidente por ese acto de humanidad.

En cierta ocasión algunos conservadores del Valle del Cauca solicitaron un visitador del Ministerio de Justicia, porque un Juez, hijo de un conocido criminal que murió a manos del Ejército en las revueltas del 9 de abril, quería vengarse de León María Lozano por haber ayudado a ese ciudadano, en unión de otros civiles conservadores, a descubrir el lugar en donde el famoso y conocido bandolero se refugiaba con su cuadrilla. El visitador encontró notorias arbitrariedades y graves deficiencias, que al ser conocidas por el Tribunal ocasionaron la destitución del funcionario.

Cuando leí yo en la prensa el intento de acusación por la libertad de Jesús María Lozano, yo creo que se refería a este caso, yo tengo muy buena memoria, pero no he podido acordarme lo que en buena lógica significa que no sucedió, el que yo hubiera llamado por teléfono para dar esa libertad de León María Lozano, que figuró en el expediente, que no pasó adelante por prescripción, pero quiero aquí resaltar, y que el señor María Lozano era el jefe laureanista del Departamento del Valle, o uno de los jefes laureanistas, tal vez el principal jefe laureanista en el campo popular. Y es evidente que yo vi una fotografía que mostraron allá, en que el tal Jesús María Lozano con uno de los hijos del doctor Laureano Gómez, es decir, ellos eran amigos de Jesús María Lozano, y lógicamente, eso sí existen las fotografías. . .

Habla el doctor Gómez Hurtado:

—Señor Presidente, eso sí tiene que probarme a mí, traer esas fotografías.

Rojas Pinilla:

—La fotografía se la sacaron en una comida que le dió en el mismo sitio, porque es el caso, el caso es muy curioso, a mí me invitó. Antes del 13 de junio yo visité a Tuluá, y el señor León María Lozano me invitó a comer a su casa, yo fui con otros amigos, y me dijo. "Mi General, siéntese aquí en el mismo sitio donde se sentó el hijo del

doctor Laureano Gómez, y mire la fotografía que le sacamos", y me sacaron a mí también una fotografía, y la fotografía apareció después en la prensa.

De manera que yo, que tengo tan buenas memoria, no recordaba, y seguramente sucedió el que yo hubiera llamado por teléfono para que pusieran en libertad o cambiaran de cárcel a León María Lozano. Aquí hemos visto el truco de la llamada telefónica: ahí vimos al señor Bonet también diciendo que me había llamado por teléfono, y se demostró que era una falsedad lo que él decía, en la misma forma que la llamada por teléfono de Echeverri y estas famosas llamadas telefónicas sobre el caso de León Lozano. Cuántas gentes no se tomaban abusivamente el nombre del Presidente de la República, especialmente el Jefe de la Casa Militar, Coronel Rengifo; eso era así, especialmente como Rengifo; es Vallecaucano, él quería arreglar a su manera los problemas políticos del Departamento, como Rengifo, el hijo del doctor Rengifo, y recuerdo que servía mucho en las caricaturas de Rendón, caricaturas que verdaderamente eran editoriales. Rengifo era muy amigo de León María Lozano, intervenía en las cosas del Valle del Cauca y en forma funesta; sobre todo en lo relacionado con el doctor Sardi Garcés, él quería perjudicar a Sardi Garcés por algunos negocios o algunas diferencias personales que tenían los dos, y creo que presentaron algunos incidentes bochornosos en Cali.

De todas maneras, cuando era Gobernador de ese Departamento el hoy Comandante de las Fuerzas Armadas, Gómez Arenas, él me hizo varios viajes a Bogotá para pedirme que le ordenara al Coronel Rengifo que no interviniera en las cosas del Valle del Cauca, porque le estaba interfiriendo la Gobernación, le estaba interfiriendo su obra de gobierno; parece que Rengifo llamaba por teléfono a distintos funcionarios, se tomaba el nombre del Presidente de la República y decía: el Presidente ordena tal cosa. Esas quejas del General Gómez Arenas fueron atendidas rápidamente. Llamé al Coronel Rengifo y le dije: "Bueno, Coronel, aquí en presencia del General Gómez Arenas debo notificarle a usted que no tiene por qué tomarse el nombre mío, el nombre del Presidente, para interferir la obra de Gobierno del General Gómez Arenas". El negó absolutamente; yo no tomo el nombre del Presidente, yo habló particularmente para tratar de arreglar algunos asuntos que creo sean importantes; sin embargo, creo que volvía nuevamente a las andadas, y es muy seguro que estas cosas de las llamadas telefónicas en favor de Jesús María Lozano hubieran sido del Coronel Rengifo, tomándose el nombre del Presidente de la República.

De todas maneras, sobre esos cargos tan graves que le hacían a Jesús María Lozano de que él era el responsable, el cóndor, el jefe de los pájaros, el General Gómez Arenas me solicitó que fuera

extrañado, que le impusiera la pena de extrañamiento o conspiramiento a Jesús María; yo le dije: hombre, pues la pena de extrañamiento es una pena que solamente la puede poner el Juez competente; ni usted, ni el Presidente de la República pueden poner esa pena, porque eso sí es un abuso, es una violación de la Constitución y de la ley. Pero yo puedo hablar amigablemente con él y pedir que abandone el Departamento, y nosotros podemos constatar que verdaderamente la presencia de él en el Valle es la causa de esta política. Yo lo llamé al Despacho Presidencial y le dije: León María, el General Gómez Arenas, yo lo conocía porque él me ayudó como Comandante de la Tercera Brigada y ayudó a todo el Ejército en la pacificación del Departamento. (Hubo risas en las barras); pacificación que efectúa el Ejército sin derramamiento de sangre. La única acción en que el Gobierno tuvo que empeñarse a fondo fue la cuadrilla de que he hablado anteriormente, pero de resto nada más. El ayudaba, pues, para la cuestión de las vías que había que tomar para cada determinado sitio, pero no en cuestiones de violencia; y le dije a Lozano: El Gobernador del Valle, „General Gómez Arenas, se queja de que usted es el jefe de los pájaros por eso lo llaman el Cóndor, y me pide de que usted abandone el Valle para que termine la violencia. Jesús María Lozano me dijo: “Presidente, usted sabe que yo soy la persona más interesada en que se pacifique mi Departamento; yo tengo influencias sobre muchas de estas personas, pero hay otros que se me han soltado de las manos y que son los causantes de los atropellos que se están preparando. Yo me comprometo, Presidente, a guiar al Ejército para perseguir esos tipos, individuos a los que hay que matar, es la única solución, dijo él. Yo dije: Lozano, deje que las autoridades remedien esta situación, yo le pido que abandone el Departamento del Valle del Cauca, a fin de que el Gobernador quede tranquilo y se convenza o no de que usted es el responsable de la violencia o no es responsable de la violencia. Me dijo: muy bien Presidente, ¿para dónde quiere que me vaya? Le dije: váyase para Santander, Bucaramanga, viva tranquilo allá. Me dijo: yo no tengo dinero, porque evidentemente es un individuo acomodado pero todo el dinero lo ha gastado en beneficio del partido conservador, y él salió, creó, al día siguiente o a los dos días partió para Bucaramanga. Como era de esperarse, y como él lo dijo, la violencia, en vez de terminarse, revivió por que ya un montón de gente quedó sin ningún control, porque esa gente violenta la controlaba él, la tenía en la mano y no dejaba que cometieran atropellos; al sentirse sin el control de él, se presentó la violencia, violencia, pues, que el Ejército dominó, y tranquilizó el Departamento del Valle del Cauca.

A los pocos meses él regresó a Bogotá a pedirme que lo dejara volver a Tuluá para arreglar sus cosas; yo le dije: es muy difícil, mu:

peligroso, que usted vuelva a Tuluá porque seguramente tendremos un recrudecimiento de la violencia; su caso es muy grave ya precisamente por las circunstancias especiales que estaba viviendo el Departamento querían que los trasladaran a otro clima mejor porque él sufría de asma; yo, recordando que el mejor clima que tiene el país es Ocaña, porque tiene una temperatura de 20 grados, lo sabía, pues, porque cuando íbamos a conseguir la fábrica de municiones, que necesitaba una temperatura uniforme, después de todos los estudios en el territorio nacional, encontramos que la temperatura o el clima más uniforme de todo el país era en Ocaña, es alrededor de 20 grados, con muy pocas variaciones, le dije: muy bien, Lozano; entonces, si usted se viene de Bucaramanga, puede irse para Ocaña, en donde no lo molestará la afección asmática que sufre.

Me solicito que lo dejara ir hasta Pereira para arreglar sus cosas y abandonar definitivamente el Valle de Cauca. Cuando él fue a Pereira a arreglar sus cosas, lo asesinaron por la mañana, metiéndole cinco tiros por la espalda.

Yo les digo a los señores militares si, para finalizar estos comentarios sobre la justicia colombiana, yo emplazo los miembros de la rama jurisdiccional para que como los hombres de carácter, responsables de sus actos, digan públicamente si en alguna ocasión recibieron de mí órdenes que los apartaran del juramento que prestaron de respetar y cumplir la Constitución y leyes de Colombia, como funcionarios rectos, justos y ecuanímenes.

La política general de mi Gobierno buscaba el mejoramiento de los trabajadores y la defensa del capital, para estabilizar sobre bases firmes el progreso de Colombia, evitando, con firme y recta intención, la temible lucha de clases. En esta forma el proletariado gozó de garantías, ejerció sus derechos y avanzó en las conquistas sociales. El capital, dentro de un ambiente de confianza y seguridad, consiguió grandes ganancias. El gravamen a los dividendos, aconsejado inútilmente por todos los Ministros de Hacienda, conservadores y liberales, fue una medida justa, pues no era equitativo que pagaran impuesto las personas consagradas a su trabajo durante ocho horas diarias, y estuvieran exentos en cambio los accionistas que ni siquiera necesitaban cobrar sus dividendos porque los cheques de las ganancias les eran consignados en sus cuentas corrientes. Puede que tal gravamen hubiera obligado a muchos ricos a viajar menos al exterior, pero en cambio todos los padres de familia, con varios hijos por educar y mantener, dejaron de pagar impuestos si el sueldo o salario era inferior a \$ 500.00 mensuales; esta disposición fue la primera chispa de inconformidad de los capitalistas.

El Gobierno Militar, como tienen que reconocerlo las clases trabajadoras y las oligarquías económicas, evitó esa lucha de clases, protegió al capital, protegió al trabajo. Era verdad que el cos-

to de la vida subía, pero nunca las clases trabajadoras y las gentes de la clase media, es decir, los empleados, tuvieron las angustias que se han venido presentando después del 10 de mayo.

Con terca y sospechosa insistencia se pedía al Gobierno que decretara el cambio libre, para que la ley de la oferta y la demanda estabilizara el valor del peso colombiano y contuviera la continua alza en el costo de la vida. Hasta el 10 de mayo fue una lucha permanente la que sostuvimos con el Gabinete Ejecutivo, contra los financistas y economistas de todas las categorías y tendencias políticas; existe una grabación de mi conversación con los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, quienes terminaron aceptando este punto de vista del Gobierno, de que la adopción de tal medida era inconveniente porque se presentarían las consecuencias que hoy está lamentando el país. Gráficamente la calificué yo como una puñalada que se le daba al pueblo por la espalda, aun cuando ahora la prensa que antes me aduló tanto, y hoy me calumnia para engañar al pueblo y ocultar el fracaso del frente civil, atribuye el alto costo de la vida y la crisis económica a los negocios particulares del General Rojas Pinilla y no entre otras causas a la medida del cambio libre, que produjo el escandaloso enriquecimiento de mis enemigos.

Por otra parte, aun cuando se hubiera procedido con toda la reserva que el caso imponía, y tomadas con anticipación las defensas que la técnica aconseja, era imposible evitar la especulación y las excesivas ganancias de industriales y comerciantes, a costa del mayor empobrecimiento de los empleados y trabajadores. Materias primas importadas al cambio del 2,50 automáticamente subirían a más del doble, en igual forma el costo de la vida y el de los artículos manufacturados. Es decir, que sobrevendría inevitablemente un doble encarecimiento. ¿Qué podría pasar después del 10 de mayo, si la medida del cambio libre se radiodifundió y se avisó por la prensa con dos meses de anticipación? Y los resortes económicos y financieros de la Nación estaban ya en manos de los únicos y privilegiados beneficiarios, y los miembros del Gobierno escasamente se convirtieron en espectadores de la tragedia colectiva.

Porque indurablemente, los militares no entendíamos de estas cuestiones financieras y económicas. A ellos les dijeron que la medida del cambio libre era la salvación del país; ellos cargaron sobre los hombros de los Ministros civiles la responsabilidad, y estamparon su firma en ese decreto. Como decía ayer, esa es la bomba de tiempo —no sé cuándo llegue a estallar— de esta revolución social que viene desde 1957.

El hombre de la calle tendría que preguntarse: ¿Qué tienen que ver los negocios particulares del General Rojas Pinilla, que salió del país hace ya trece meses, con el insufrible aumento del costo de

la vida, con la falta de trabajo, con el recrudescimiento de la violencia? ¿Por qué si Laurano Gómez recibió del Banco de Bogotá préstamos para sus negocios, concretamente para su diario El Siglo, si Alfonso López en igual forma recibió de los Bancos grandes sumas de dinero para sus negocios particulares, si Ospina Pérez, a través de su empresa urbanizadora recibió cantidad muy apreciable para sus negocios particulares, de las mismas entidades, y nadie dijo en ninguno de los casos que esos préstamos eran indebidos o censurables? ¿Por qué causa ahora los préstamos que le hicieron los mismos Bancos al General Rojas Pinilla para sus negocios particulares, constituyen un acto delictivo? Sensillamente tendrá que contestarse el mismo hombre de la calle: porque las oligarquías necesitan distraer o desviar la opinión pública informando a diario a grandes titulares el nombramiento de comisiones investigadores, que violando las reservas del sumario, dejan publicar hasta lo que no dijeron los sindicados o declarantes, con el fin de que el pueblo olvide que durante mi Gobierno vivió mejor, encontraba trabajo fácilmente, y fue testigo de mi lucha por evitar el engrandecimiento político y económico de los poderosos a expensas de las angustias y necesidades de los trabajadores.

Porque, claro que las empresas, las grandes empresas, publicaban sus ganancias semestrales, pero tal vez esas ganancias no alcanzaron a los niveles, o no llegaron a los niveles a que están llegando actualmente, cuando para las clases trabajadoras sí existe la crisis económica y social.

Antes del 10 de mayo cínicamente se propalaba la especie de que la enorme deuda comercial que pesaba sobre el país era consecuencia de los despifarras y de los arreglos presupuestales del Gobierno. Cuando se trataba sólo de la deuda comercial privada de los hombres de negocios, que se engullían primero las pocas divisas provenientes del café, y luego se endeudaban hasta donde se lo permitían los exportadores extranjeros, liquidando cuantiosas utilidades para luego culpar al tirano, al omnímodo dictador, de los males que sufría Colombia, y del desbarajuste de su vida comercial y de su mala fe con las casas de los Estados Unidos y Europa.

Porque es mala fe de un comerciante, de un industrial, endeudarse sin tener posibilidades de pagar esa deuda. Y esto fue lo que pasó, como el auge, el progreso económico del país era arrollador, tenía que producir indudablemente grandes ganancias. Y ellos abusaron del crédito, importaron mercancías que, según supe después, por más de trescientos millones de dólares, hicieron grandes ganancias, ganancias que triplicaron después con la medida del cambio libre.

El Ministro de Hacienda publicó oportunamente los gastos oficiales pagados en divisas, los cuales no pasaban regularmente del 20%

del total, no obstante que en tan reducido porcentaje estaban incluidos los materiales para la defensa nacional y el pago del personal que trabajaba fuera del país. Los problemas económicos no pueden resolverse atendiendo solamente las disposiciones de las clases altas, sino controlando las especulaciones, ayudando, sin privilegios ni monopolios, a la suficiencia de la producción nacional, en busca de nuevas fuentes de divisas, para terminar con la importación de víveres y elementos que podamos producir a bajo costo. Exatamente los mismos problemas que estamos afrontando ahora. Para su solución son indispensables las carreteras de penetración; la explotación de nuevas tierras; la mejor utilización de las que circundan las poblaciones; facilidades y dinero para aprovecharlas mejor; construcción de viviendas higiénicas y baratas; la reforma agraria y la colonización técnica. Obras adelantadas con denuedo durante todo el tiempo de mi administración.

La prensa habla mucho sobre la necesidad de la reforma agraria y sobre todo sobre la necesidad de parcelar las tierras cerca de las poblaciones. La mayoría de esas tierras están dedicadas a cultivos que no son los apropiados, y generalmente tierras de primera clase son dedicadas a la ganadería, cuando la ganadería debe utilizarse las tierras de falda, las tierras de segunda clase. Si verdaderamente se quiere resolver este problema de la falta de producción, hay que afrontar de manera resuelta la parcelación de todas esas fincas que quedan cerca de Bogotá, cerca de Medellín, cerca de todas las capitales, pero no en forma como está parcelando el Departamento de Nariño en la parte central, porque allá el problema es al contrario, el problema del minifundio. En cambio aquí en todas esas poblaciones grandes, el problema es el del latifundio. Afrontar de manera resuelta y resolver este problema. Claro que es peligroso enfrentárseles a los ricos, pero las cosas sociales yo creo que tienen primacía, porque el pueblo, como tantas veces lo he dicho, es más del 90% de la población de esos 13.000.000 de habitantes.

En Bogotá el Comisariato General y Sendas, tan combatido por los comerciantes afectados por la competencia, vendían en los barrios pobres los víveres esenciales, como carne, pan, etc., a precios reducidos. Esos cinco militares que formaban la Junta eran testigos de excepción en estas cosas, y era bueno recordárselas. En forma rigurosa y sin contemplaciones se investigaron las denuncias por actuaciones sospechosas, y en las reuniones en Palacio con los jefes militares se oían las quejas, se atendían los reclamos y se le daba carta blanca al Controlador General para que revisara los libros, husmeara por todos los rincones y descubriera los culpables, con la única advertencia de no condenar a ninguno de sus compañeros sin antes comprobar sus faltas y delitos a fin de velar por el buen nombre y prestigio de los militares y dar ejemplo permanente de ce-

lo, rectitud, severidad y compañerismo. Es decir, el dicho común de que "la ropa sucia se lava en casa". Que se castigaran los delitos, pero que mientras no fuera oído y vencida en juicio un Oficial, no se le podía sindicarse de un delito. Mientras no se le comprobara. Esto es lo normal y esto es lo corriente. Esto es lo que aconseja la justicia.

Todos los gobiernos han anotado el peligro que representa para Colombia el monocultivo del café, cada día más palpable por la competencia de los países africanos, en donde la mano de obra es más barata, así como los transportes, por su vecindad a los centros de consumo europeo.

Todos señor Acusador, en una de sus intervenciones, mencionó el viaje del señor Alcides Bru a Venezuela, diz que para tratar con el Gobierno la exportación de ganado cebú, o de ganado fino. Esto obedeció a que la mayoría de los productores de ganado, o los criadores de cebú, le habían manifestado al Presidente de la República que Colombia estaba en capacidad de exportar ganado cebú, y que era necesario trabajar ante el Gobierno de Venezuela, a ver si se vencía la cuestión de la aftosa, que es el inconveniente para mandar ganado a Venezuela, y se podía conseguir que el Gobierno venezolano le comprara a Colombia el ganado cebú que estaba importando de los Estados Unidos.

Cuando el señor Bru me dijo que viajaba a Venezuela a resolver algunos problemas particulares que tenía, yo le dije: "¿Por qué no habla usted sobre la posibilidad de exportar ganado cebú a Venezuela, ganado fino? Ese Gobierno está importando de los Estados Unidos, de manera que nosotros podemos venderle a menos costo y podemos crear una fuente de divisas por esta cuestión del monocultivo del café. Yo no lo mandaba a que fuera a trabajar en favor mío, porque yo no tenía ganado cebú para exportar de ninguna clase, el ganado cebú lo tenían los criadores de cebú en los diferentes Departamentos. Esto es lo que el señor Acusador ha considerado indignidad en el Presidente de la República.

Si a esto agregamos la poca o ninguna propaganda a los cafés suaves, hecho fácilmente comprobable, y la necesidad de todos los países de economizar divisas al preferir las calidades inferiores, se ve con claridad la amenaza sobre el peso colombiano, que no puede evitarse con permanentes e injuriosos artículos de prensa contra mi Gobierno, en el deseo de engañar a los incautos, haciéndoles creer que el mejoramiento de las carreteras, la construcción de nuevas vías, etc., y los negocios particulares del General Rojas Pinilla, son la causa del actual costo de la vida y desvaluación de la moneda. Nada conseguirán mis detractores con dar palos de ciego y estrellarse contra mi reputación o achacar a la indiferencia americana la disminución de las compras y el menor precio del grano,

ya que los políticos de tan poderosa nación deben pensar primero en el frente electoral influenciado por las amas de casa, que no toleran de ninguna manera la subida de precios en su principal bebida. Esto lo pudimos comprobar precisamente durante las semanas en que el café alcanzó los \$ 0.90 por libra. Las amas de casa americanas se levantaron, le pidieron al Gobierno, amenazaron con los resultados electorales y el café se vino abajo.

Desgraciadamente, el Gobierno americano tiene que atender a los nacionales, y con el objeto de regular los precios del café Nación ha ayudado con grandes capitales a los cultivos del café en el Africa. Ese café africano, lo mismo que el café brasilero, es de muy baja calidad. Pero, sin embargo, la escasez de divisas no es solamente en Colombia sino en todos los países del mundo, con la sola excepción de los Estados Unidos. Entonces todos esos países consumidores de café tienen que comprar el café más barato. En algunas partes tienen que mezclarlos con buenos cafés, como el café colombiano, pero de todas maneras, el gran volumen de café que consumen todas esas naciones es café del Brasil o café africano. Sobre todo en Europa. Y el consumo o compra del café colombiano es muy reducido en Europa y en esos países. Y lo malo en esta cuestión del monocultivo y de los precios del café, que indudablemente es la causa principal de esta falta de divisas, es que el café, según los informes, y según lo que comentaban en Europa, porque las cosechas en el Africa y en el mismo Brasil van aumentando, tendrá que continuar en descenso, según decían en Europa, vendrá a estabilizarse en los \$ 0.35 o \$.40 o \$ 0.40. De ahí la urgencia de estudiar verdaderamente las nuevas fuentes de divisas y empezar a apretar el cinturón y evitar la importación de muchos artículos, que todavía son suntuosos.

El azúcar, por ejemplo, señores Senadores, era un artículo que se estaba exportando. Ahora en la actualidad se está importando el azúcar. El Gobierno militar tenía lista una medida, que seguramente habría levantado una muy manifiesta o grande oposición. La producción de panela en el Valle del Cauca era tan grande que había invadido los mercados de Boyacá, Santander y Cundinamarca, llevando a la quiebra a todos esos grandes y pequeños trapiches productores de panela. Nosotros contábamos que si aumentaba la ... car, podríamos exportar toda la producción de azúcar del país y sería una buena fuente de divisas. Y ya que hablamos de azúcar, ¿no decían que cuando don Harold Eder estuvo de Ministro de Fomento aprovechó la circunstancia para aumentar la producción de su ingenio, e importó maquinaria, ya después del 10 de mayo, porque fue Ministro después del 10 de mayo, por cerca de quinientos mil dólares? esto fue una operación que dio motivo para que la prensa le hiciera una gran campaña por esa operación.

Indurablemente este problema tan grave del café no puede ser resuelto con estas cuestiones de los malabarismos políticos, porque la política, si quiere resolver este problema del café, más bien lo agraba en lugar de resolverlo.

Las facilidades que dio mi gobierno a los cultivadores de banano para extender las plantaciones y aprovechar grandes extensiones de tierras baldías, han sido interferidas bajo la idea general de terminar con todo lo bueno que hizo la administración nacional del dictador.

Allí en las islas Canarias, en donde el cultivo del banano constituye una de las grandes fuentes de divisas, los agricultores son verdaderos colosos de esa técnica agrícola, porque empiezan por hacer el suelo, construir largos canales de regadío y amurallar las plantaciones para protegerlas de los vientos, todo con un costo diez veces mayor que el corriente en Colombia. ¡Qué gran negocio harían los bananeros colombianos y cómo le servirían más efectivamente al país, si miles de estos campesinos que desean viajar a nuestra patria recibieran unas facilidades para el viaje, y la seguridad de que serán protegidas sus vidas y el fruto de su trabajo!

El Gobierno militar, como les consta a los señores bananeros de la costa del Atlántico, a los de la costa del Pacífico y de Tumaco, incrementó mucho la producción, y evidentemente estos canarios, o hijos de las Islas Canarias, que es lo mismo, son los verdaderos colosos del cultivo del banano. Esas islas están muy pobladas, tienen muy pocas extensiones de tierra cultivable y se ven obligados los cultivadores a hacer el suelo; ellos hacen muros en terrenos muy áridos, luego cargan tierra, le echan la tierra vegetal y van sembrando. Todas las plantaciones de banano están amuralladas, los canales de regadío son a base de concreto, es decir, el cultivo del banano en las Islas Canarias, se presenta con un costo diez veces mayor que el de Colombia; sí, claro, allá en esas islas hay superpoblación, y todas esas gentes me decían que vendrían a trabajar y con muy buen provecho no solamente para ellos sino para los dueños de tierras, en ese cultivo.

Una de las principales fuentes de divisas que tiene España es el banano producido ahí en las Islas Canarias.

Precisamente para traer especialistas, no solamente en esas cuestiones de cultivos agrícolas, sino en diferentes cosas o empresas, o actividades de la vida nacional, con muchas dificultades y venciendo muchos inconvenientes y presiones se organizaron las comisiones de inmigración, sobre todo en España, Italia y Alemania, me parece.

Para que empezaran a conseguir gente de buenos antecedentes y que vinieran a trabajar en las actividades que necesita Colombia. Esas comisiones alcanzaron a trabajar dos o tres meses; después del 10

de mayo fueron suprimidas completamente, y continúa en pie el problema de la inmigración.

Viene ya y nos vamos acercando al 10 de mayo, unión de las oligarquías contra el Gobierno, al regresar a Colombia el ex Presidente Lleras Camargo, después de largos años de ausencia; desde un principio dejó ver su ambición de volver a la Presidencia y recuperar el poder para el liberalismo, aprovechando las garantías efectivas que el Gobierno otorgaba a todos los ciudadanos.

Con una habiliosa campaña consiguió el apoyo de jefes liberales, y sin esfuerzo alguno puso a su servicio a Su Eminencia el Cardenal Luque.

Dejando a un lado el amor propio y orgullo natural en las personas, les pidió, fué y habló con el doctor Gómez, prometió respetar sus puntos de vida y sus orientaciones para tumbar al usurpador, ajustarle las cuentas a la Jerarquía Eclesiástica y demostrarle a su irreconciliable enemigo Ospina Pérez, (está hablando del doctor Gómez), que no obstante de ignominiosa... con seis mil dólares mensuales, continuaba acaudillando al conservatismo y mandando en los destinos del país; luégo habló con el doctor Ospina Pérez y otros prestigiosos conservadores les aseguró que, caído el tirano, se conseguiría el conservador que ellos indicaran para ocupar la Presidencia y tomó como mascarón de prueba al eminente y conocido hombre público Guillermo León Valencia, para librar con él las primeras batallas y adormecer la inquietud que pudiera despertar la pérdida del poder en el conservatismo. La debilidad política del doctor Lleras Camargo es una cosa que no se puede negar. Aquí, como decía yo, resultó sin razón el adagio de que "el diablo sabe más por viejo que por diablo".

Organizados los planes en plan de ataque, fue fácil convencer a los capitalistas de que sus bienes estaban en inminente peligro por la política social que se venía adelantando y los reiterados propósitos de hacer un gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo, sin apartarse una línea de la doctrina social de la Iglesia Católica. El llamado Frente Civil trabajó por todos los medios a fin de traerse al pueblo, pero fracasó tristemente ante la despectiva indiferencia de los trabajadores, que por primera vez disfrutaban de verdaderas garantías, libres por completo de la explotación política, en vida fraternal con los supuestos adversarios del partido contrario y en franca recuperación de la libertad y de los derechos de que hablan la Constitución y las leyes de la República. Debe recordarse que cuando el Gerente y la Junta Directiva de una empresa cerraban los talleres, los obreros se dirigían a mí manifestando que volverían al trabajo cuando el Gobierno lo dispusiera. En cuanto al cierre de la Banca; fue la locura, porque los meritorios ciudadanos que fomaban las juntas directivas se habían colo-

cado libremente bajo las sanciones del Código Penal. La autoridad se vio obligada a defender los edificios y sus propias personas contra la justa furia popular, por la retención de ahorros y cuentas corrientes, con fría premeditación y violación de la ley.

Aquí se puede recordar perfectamente, cuando se cerraron, me parece, que 15 o 16 fábricas en Bogotá, que los dirigentes obreros de esas fábricas pidieron audiencia al Presidente de la República y le manifestaron que los obreros volverían a las fábricas inmediatamente que el Presidente lo dijera.

Con relación a las fábricas que se cerraron en Medellín, la prensa publicó un memorial, con más de 10 o 15.000 firmas de obreros, diciendo exactamente la misma cosa. Es decir, el pueblo, los trabajadores, estaban del lado del Gobierno.

Para enemistarme con los Estados Unidos y conseguir que su prensa arreciara sus ataques contra mi Gobierno, se utilizaban vinculaciones para propalar la especie de que yo constituía un peligro para las buenas relaciones entre los dos países, explotando aviesamente mi no asistencia a la reunión de Presidentes en Panamá, mi actitud frente al protestantismo y mi solicitud de que fuera cambiado el Embajador americano en Bogotá, actitudes suficientemente justificadas, porque la Asamblea Panameña aprobó una protesta contra mi Gobierno, con clara intervención en los asuntos internos de otra Nación. Porque soy católico convencido y porque el Embajador asistía a comidas y reuniones antigubernistas, con grave perjuicio para el esfuerzo que hacía por un mayor acercamiento entre las dos Naciones y por contrarrestar la propaganda comunista. A tales informaciones, sin embargo, no les di importancia, porque existían pruebas suficientes de mi amistad con un país donde estudié y viví.

La contribución de Colombia para la guerra en Corea y la vigilancia internacional del Canal de Suez se debió a mis gestiones, y no hay un solo caso durante mi Gobierno en que las representaciones colombianas en las conferencias internacionales hubieran intervenido en contra de los intereses del mundo occidental o de los Estados Unidos en particular. Como puede apreciarse ahora, el plan se desarrolló y se cumplió a cabalidad. Y el señor Lleras alcanzó su objetivo en las elecciones del 4 de mayo, ante el justo regocijo del liberalismo, ante el estupor y aparente conformidad de la Iglesia, ante la sumisión y esperanza de los jefes conservadores presidenciables, pero también ante la indignación de las masas conservadoras, que fueron miserablemente engañadas.

Este asunto de la intervención del Embajador americano, me parece que era Mr. Thomson, en los asuntos internos del país, es una cosa que no se podía aceptar no solamente por el Gobierno sino por los colombianos.

Yo tuve la gentileza y el cuidado con el Embajador Bonsal de invitarlo a todas esas manifestaciones, todos esos recorridos que hice a todo lo largo y ancho del país; era mi invitado especial para que él pudiera palpar la forma como el pueblo recibía al Presidente y la aversión del pueblo por los políticos. Tal vez él me acompañó a diferentes sitios; recuerdo mi visita a Armero, allá estuvo presente el Embajador americano, él pudo apreciar la manera como los tolimenses recibieron tumultuosamente al Presidente; era una visita que me interesaba a mí mucho porque recordaba que el 9 de abril ese mismo pueblo había asesinado al cura párroco, el Padre Ramírez, me parece que era el apellido de él, y pude comprobar en la visita que hice a Armero que el pueblo casi no dejaba hablar al nuevo párroco, al Padre Fernández; creo que todavía está; tal vez hubo actuaciones diferentes, pero de todas maneras ese pueblo que cometió todos esos atropellos el 9 de abril, era un pueblo totalmente transformado, entregado a su trabajo, que respetaba sinceramente y ostentosamente, como en esa manifestación, a las autoridades eclesiásticas y civiles.

Sin embargo, según me habían informado a mí, El Embajador americano informaba a los Estados Unidos, al Departamento de Estado, que el pueblo estaba en contra del Gobierno, yo supe después. Y comprendí que para conservar las buenas relaciones con los Estados Unidos era necesario que nos cambiaran el Embajador. Esto indudablemente era una cosa sumamente grave, y era la primera vez que se presentaba en la vida de Colombia, que Colombia pidiera el cambio del Embajador americano, y nada menos que americano; la prensa publicó algunas fotografías en que el Embajador asistía a comidas claramente antigobiernistas, en donde se echaban abajos al Gobierno. Tal vez a él lo llevaban engañándolo, pero de todas maneras él aparecía en esas fotografías, y ante la opinión pública internacional se veía o aparecía el Embajador interfiriendo los asuntos del Gobierno o interviniendo los asuntos internos de Colombia. Por esa razón yo solicité por los conductos regulares, por los conductos normales, al Gobierno americano que se cambiara al Embajador Bokchner. Un trabajo difícil, pues el Embajador colombiano en Washington no había obtenido ningún resultado, y hubo necesidad, cuando aquella reunión de los enviados especiales del Presidente para asuntos económicos, que yo recomendara de manera especial al contraalmirante Piedrahíta, quien viajó a los Estados Unidos como recomendado del Presidente de la República, que hablara personalmente con el Presidente Eisenhower. El Vicealmirante Piedrahíta habló con el General Eisenhower, y así se obtuvo el cambio del Embajador. Claro que esto produjo una gran reacción en la prensa americana.

Igualmente se explotó mucho la cuestión de la no asistencia del General Rojas, Presidente de Colombia, a la reunión de Panamá, pero había razones poderosas para no asistir a Panamá. A mi me dio mucha pena darle una negativa al enviado especial del Presidente Eisenhower para que fuera a esa reunión. Sin lugar a dudas la persona que más interesaba a los Estados Unidos que asistiera era el Presidente de Colombia, por ese viejo pleito, que muchos han olvidado ya, de la separación de Panamá; y yo no fui, el Presidente de Colombia no podía ir, porque la Asamblea Constituyente o la Asamblea de Panamá, que según entiendo es lo mismo que el Congreso aquí, había aprobado una proposición o una moción de censura al Presidente Rojas Pinilla. Además, hubo muchas solicitudes que llegaban de los diferentes Departamentos para que el Presidente no asistiera a esa reunión.

Luégo, hablando sobre la violencia, el partido liberal gozó de plenas garantías ciudadanas, ejerció sus derechos y vio respetada su honra y bienes, garantía absoluta que ni siquiera le habían otorgado los mismos gobiernos liberales, una política de convivencia tan completa y franca fue paulatinamente terminando con la violencia en campos y ciudades, primero por el regreso a sus hogares de los guerrilleros y bandoleros que, arrepentidos, encauzaron sus vidas cristianamente, y luégo por el aniquilamiento de los centros subversivos comunistas, quedando tan sólo en el Departamento del Tolima y regiones que limitan con el Huila y unos pocos aislados que para el 10 de mayo habían manifestado su voluntad de vivir en paz. Su rendición o entrega constituía, sin embargo, un delicado problema, porque tales malhechores eran responsables de crímenes atroces como decapitar y quemar vivos a centenares de campesinos conservadores sin respetar edad ni sexos, pues lo mismo caían los ancianos que los niños recién nacidos; implacablemente cumplían la macabra consigna de exterminar por completo al conservatismo en ese Departamento. Las Fuerzas Armadas, con gran valor y perseverancia e insufribles privaciones y permanentes sacrificios, entrecharon el círculo que finalmente se cerró en los últimos reductos de barbarie, pagando con la vida muchos de sus miembros la pacificación del Departamento y de toda la Nación, a cambio de escarnios y atropellos y horrenda ingratitud.

Algunos periodistas solicitaron autorización para publicar los informes sobre tan horrible masacre conservadora, pero tal publicación era inconvenientemente porque hubiera despertado terribles represalias e impedido la reconciliación nacional, que ya se vislumbraba merced a las virtudes de nuestros oficiales, sub-oficiales y soldados. Solamente Su Eminencia el Cardenal recibía metódicamente de palacio las informaciones completas, con la súplica de que pusiera su alta dignidad al servicio de la fraternidad e influyera

a través de los demás Prelados para que el sacerdocio emprendiera una cruzada de convivencia y rogara a Dios en sus oraciones por la buena suerte de los campesinos conservadores.

Como pudo demostrarse, y me refería a los señores Senadores, se logró la pacificación del Tolima, aunque los últimos focos no habían entregado las armas, se había llegado a un acuerdo, una especie de pacto entre caballeros, y que se iban a entregar las armas, con la condición de que respetaran sus vidas y ayudaran para que se revivieran económicamente. Esos individuos, después del 10 de mayo, volvieron con la violencia, y creo que están todavía; ellos no entregaron sus armas.

Parece, señor Presidente, que pasaron las cuatro horas. Muchas gracias, señor Presidente.

Habla el doctor Manotas:

—Queda citado para mañana a las cuatro de la tarde.

(Continuará)

ESTACIONOMETROS

El Municipio de Medellín está instalando actualmente en la ciudad nuevos estacionómetros con una capacidad hasta de CINCO (5) HORAS, los cuales funcionan de acuerdo con las instrucciones que aparecen en los mismos aparatos.

Con este nuevo servicio más amplio, se busca proporcionarle mayores facilidades de estacionamiento para su vehículo y además, evitarle todas las molestias posibles. Por consiguiente, Ud. debe cumplir exactamente tales instrucciones y depositar rigurosamente los valores correspondientes. De no hacerlo así se hará acreedor a las sanciones vigentes al respecto, las cuales serán aplicadas de manera inflexible a todos los infractores.

OFICINA DE IMPUESTOS MUNICIPALES
